



MINISTERIO DE EDUCACION

# BOLETA PERSONAL

## ESCALAFON DEL SERVICIO OFICIAL

PERSONAL NOMBRADO - CONTRATADO

DATOS PERSONALES:			
APELLIDOS Y NOMBRES	<b>TAMARIZ NUNJAR, Hildegardo Oclides</b>		CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
<b>03/enero/1961</b>	<b>Salitral</b>	<b>Morropón</b>	<b>Piura</b>
LE/DNI	EDAD	GENERO	ESTADO CIVIL
<b>02776313</b>	<b>65</b>	<b>Masculino</b>	<b>Casado</b>
DIRECCIÓN DOMICILIARIA			TELÉFONO
<b>Mz A4 Lote 5 3ra Etapa Casuarinas- Piura</b>			<b>950634753</b>

SITUACION LABORAL:	
Región: Piura	
Sede: Piura	
Nivel/Modalidad: Instituto Superior Pedagógico/ Diurno	
Institución Educativa: Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura"	
Código de Plaza: 521401210115	Tipo área: Docente Nombrado
Cargo: Jefe de Unidad de Investigación	Régimen Laboral: Ley Nro. 30512
Escala: Segunda Categoría	Jornada Laboral: 40 horas

PROY. N° 879  
22 ENE 2026



001048

## Resolución Directoral Regional N°

-2026

PIURA, 26 ENE 2026

**Vistos**, el informe N° S/N-2025-GR-P-DREP-EESPP-P- sobre el proceso de encargatura de puesto, y el informe del comité de evaluación.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privado; así como el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

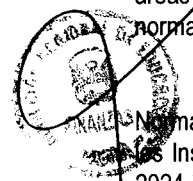
Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; norma modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica acotada establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal h) del numeral 6.2 de la Norma Técnica citada, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, mediante Informe N° S/N-2025-GR-P-DREP-EESPP-P- el comité de evaluación precisa que el proceso de encargatura ha culminado por lo que procede emitir las resoluciones respectivas en atención a lo señalado en la Norma Técnica;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU modificada con Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **APROBAR** la encargatura por puesto obtenida mediante **concurso público de méritos** al personal que se indica a continuación:

**1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:**

APELLIDOS Y NOMBRES : TAMARIZ NUNJAR, HILDEGARDO OCLIDES  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 02776313  
FECHA DE NACIMIENTO : 3/01/1961  
SEXO : MASCULINO  
CATEGORÍA CPD : 2  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
CODIGO DE PLAZA : 521441212118  
INSTITUCION EDUCATIVA : HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA  
JORNADA LABORAL : 40 Pedagógicas.

001048

**DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

UGEL/DRE/GRE : Dirección Regional de Educación Piura  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA  
CÓDIGO DE PLAZA : 521401210115  
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 010731  
PUESTO : JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas  
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO  
VIGENCIA : Desde el 1/01/2026 hasta el 31/12/2026

ARTICULO 2º.-**NOTIFICAR** la presente resolución a **HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR** para los fines pertinentes.

ARTICULO 3º.-**AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.

**DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA  
Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP  
MADR/DOADM  
MADR/RA.RRHH.(E)  
Ver.-  
Folios: 136

<b>DATOS ACADÉMICOS:</b>					
<b>GRADO DE INSTRUCCIÓN</b>	Educación Superior <b>Mención: Universitaria</b>				
<b>CENTRO DE ESTUDIOS</b>	Universidad Nacional de Piura				
<b>TÍTULO PROFESIONAL</b>	Licenciado en Educación				
<b>CARRERA</b>	Educación Secundaria		Situación Académica: <b>Nombrado</b>		
<b>ESPECIALIDAD</b>	Biología y Química				
<b>RESOLUCION DE EXPEDICION DE TÍTULO</b>	061-93-UNP-FIP	<b>Nº REGISTRO</b>	8163	<b>FECHA Exped.</b>	21/octubre/2004

<b>OTROS ESTUDIOS:</b>				
TIPO	INICIO/TERMINO	TIEMPO	CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS
Carrera Universitaria	Abril 1982 al 02/nov./1993	5 años	Universidad Nacional de Piura	Ingeniero Pesquero
Postgrado	Abril 2011 al 04/06/2012	1,5 años	Nacional "Pedro Ruiz Gallo"-Lambayeque	Magister
Postgrado	Abril 2013 al 10/04/2015	3 años	Universidad César Vallejo	Doctor
Diplomado	13/nov. /2024 al 28/Feb. /2025	4 meses	Universidad César Vallejo	Inteligencia Artificial para Docentes en Educación Superior
Diplomado	Abril 2005 al 02/dic./2005	1 año	ONG PROMEB; York Universit�; Universidad Aut�noma de Baja California; Universidad de Piura	Educaci�n Rural
Diplomado Internacional	Febrero 2014/ al 01/ago/2014	1 a�o	Universidad Nacional "Hermilio Valdizan" de Hu�nuco	Especialista en Metodolog�a de Investigaci�n Cualitativa

TIPO	INICIO/TERMINO	HORAS	CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS
Certificado	24 al 30 marzo 2025	46	Universidad Cesar Vallejo-Posgrado	Educaci�n Inclusiva Calidad para todos y emprendimiento para el futuro
Certificado	01 al 10 julio 2025	20	Universidad Cesar Vallejo-Posgrado	Transformaci�n digital y Tecnolog�as Emergentes en la Educaci�n y gesti�n Organizacional.
Constancia	Set 2025 a dic./2025	3 meses	Universidad Cesar Vallejo-Posgrado	Biblioteca Virtual, Turnitin y Repositorio Institucional
Certificado	Del 10 junio al 21 julio 2024	20 horas	Universidad Cesar Vallejo-CEA-IUNIT-Espa�a	Ciberseguridad aplicada a las organizaciones
Constancia	Set 2024 a dic./2024	3 meses	Universidad Cesar Vallejo-Posgrado	Manejo de Turnitin en Entornos LMS
Certificado	Del 01 al 03 de diciembre de 2023	32 horas=2 cr�ditos	Universidad Cesar Vallejo-Posgrado	VII Governance Conference Global Meeting: Inteligencia Artificial para la gobernanza en Iberoam�rica.

Certificado	Del 07 de noviembre al 03 de diciembre	32 horas	Universidad Cesar Vallejo-Posgrado	Metodologías ágiles - Scrum
Certificado	Del 13 al 15 de Julio de 2023	32 horas=2 créditos	Universidad Cesar Vallejo-Posgrado	II Congreso internacional de investigación – 2023
Certificado	Abril a Julio 2023	20 horas	Universidad Cesar Vallejo-Posgrado	Prospectiva Estratégica
Constancia	Del 11 al 13 de julio de 2023	30 horas	Derrama Magisterial,	XIII Congreso Internacional de Educación Encinas 2023: Tecnologías Emergentes y Transformación Educativa”,
Constancia	Del 15 al 26 de agosto de 2022	30 hora	MINEDU-TECNOTIC	Conferencias Virtuales en Transformación Digital para la Educación III TECNOTIC 2022
Certificado	Octubre 2023	30 horas	Researcher Academy On Campus	Vigilancia Tecnológica - Para investigadores UCV: Capacitación SciVal - herramienta estratégica para el análisis de la investigación
Certificado	Del 11 al 31 enero 2021	48 horas	Universidad Cesar Vallejo-Posgrado	Desarrollo y evaluación de competencias con orientación andragógica
Certificado	Del 08 marzo al 10 abril 2021	32 horas	Universidad Cesar Vallejo-Posgrado	Tutoría en entornos virtuales de aprendizaje
Certificado	Del 21 febrero al 21 marzo 2021	100 horas	DREP-CERP	Evaluación Formativa y Metacognición en la Educación distancia de Educación Superior
Constancia	Del 21 setiembre al 20 octubre 2021	60 horas	MINEDU-PERUEDUCA	Gestión de Conflictos en la Formación Inicial Docente
Certificado	Del 06 febrero al 03 abril 2021	85 horas	Btech (Business on Engineering and Technology)	Bootcamp de Redacción y Publicación de Artículos Científicos

## RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y RECONOCIMIENTO DE PAGO

RES. N°	FECHA	ORGANO QUE EXPIDIO	DEL	AL	CARGO	MODALIDAD	CENTRO DE TRABAJO
	DD/MM/AA		DD/MM/AA	DD/MM/AA			
0677	11/jun./1992	DREP	01/abr./1992	31/ago./1992	Profesor	Educación Superior	IST “Ricardo Ramos Plata” Sechura-Piura
2163	19/oct./1992	DREP	01/set./1992	31/dic./1992	Docente Estable I	Educación Superior	IST “Ricardo Ramos Plata” Sechura-Piura
0291	13/jul./1993	DREP	05/abr./1993	31/ago./1993	Profesor	Educación Superior	IST “Ricardo Ramos Plata” Sechura-Piura
0636	14/jun./1994	DREP	18/abr./1994	31/ago./1994	Docente Estable	Educación Superior	IST “Ricardo Ramos Plata” Sechura-Piura
1397	19/set./1994	DREP	01/set./1994	31/dic./1994	Docente Estable	Educación Superior	IST “Ricardo Ramos Plata” Sechura-Piura
1370	03/jul./1995	DREP	03/abr./1995	31/ago./1995	Docente Estable I	Educación Superior	IST “Ricardo Ramos Plata” Sechura-Piura

2402	30/oct./1995	DREP	01/set./1995	31/dic./1995	Docente Estable I	Educación Superior	IST "Ricardo Ramos Plata" Sechura-Piura
0645	09/may./1996	DREP	01/mar./1996	31/ago./1996	Docente Estable I	Educación Superior	IST "Ricardo Ramos Plata" Sechura-Piura
1677	25/set./1996	DREP	01/set./1996	31/dic./1996	Docente Estable I	Educación Superior	IST "Ricardo Ramos Plata" Sechura-Piura
889	29/abr./1997	DREP	03/mar./1997	31/ago./1997	Docente Estable	Educación Superior	IST "Ricardo Ramos Plata" Sechura-Piura
2140	01/set./1997	DREP	01/set./1997	31/dic./1997	Docente Estable	Educación Superior	IST "Ricardo Ramos Plata" Sechura-Piura

### RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO

RES. N°	FECHA	ORGANO QUE EXPIDIO	DEL	AL	CARGO	MODALIDAD	CENTRO DE TRABAJO
	DD/MM/AA		DD/MM/AA	DD/MM/AA			
817	14/abr./1998	DREP	05/mar./1998	Continua	Docente estable	Presencial	IESPP "Manuel Vegas Castillo de Ayabaca"

### AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN

TIPO	RESOLUCIÓN	EMISIÓN	MOTIVO
Derrama Magisterial	RVM N° 212-2019-MINEDU	23 agosto 2019	Felicitación y reconocimiento. Premio Horacio Derrama Magisterial
IESPP "Hno. Victorino Elorz Goicoechea"- Sullana.	R.D. N° 244-2008	Diciembre 2008	Felicitación y reconocimiento
Unidad de Gestión Educativa Local- Sullana	R.D. Ugel-Sullana N° 2465-2008	Octubre 2006	Felicitación y reconocimiento
Universidad Cesar Vallejo	Diploma	Diciembre 2023	Conferencista con el tema: Conociendo Nuestra Biodiversidad
Universidad Cesar Vallejo	Diploma	Marzo 2019	Reconocimiento al desempeño

TIPO	RESOLUCIÓN	EMISIÓN	MOTIVO
Municipalidad provincial de Sullana	Resolución de Alcaldía N° 1809-2011-MDC-A	Noviembre 2011	Felicitación y reconocimiento
Municipalidad provincial de Sullana	Resolución de Alcaldía N° 1811-2008-MDC-A	Octubre 2008	Felicitación y reconocimiento
Municipalidad provincial de Sullana	Resolución de Alcaldía N° 1618-2006-MDC-A	Noviembre 2006	Felicitación y reconocimiento

### IV. OBSERVACIONES

---



---

Declaro tener conocimiento de los alcances de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General

Distrito Veintiséis de Octubre, marzo del 2026



---

Dr. Hildegardo Oclides TAMARIZ NUNJAR



**HUELLA DIGITAL**



➤ Copia de resolución de nombramiento (para docentes que no provienen de la EESPP "PIURA". 3

REGION GRAU  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
PIURA

14 ABR. 1998

VALIDO PARA TRANSMISIÓN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
ES COPIA FIDEL  
07 MAR 2013

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 817**

Visto, el expediente N°. 162764 -97. y demás documentos que se adjuntan en un total de diecisiete (17) folios útiles;

**CONSIDERANDO**

Que, por Ley N°. 26815, se autoriza al Ministerio de Educación a convocar y ejecutar un Concurso Público a nivel nacional para cubrir plazas docentes y directivos orgánicas de los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores, Superior No Universitaria y de las Modalidades de Especial y Ocupacional que se encuentran vacantes en toda la República;

Que, mediante Resolución Ministerial N°. 160-97-ED. se designó la Comisión encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°. 26815, quedando facultada a emitir las normas que se requieran para la ejecución del Concurso Público;

Que, la Comisión Nacional ha expedido las Directivas N°s. 001, 002-97-CN-003, 004 y 005-98-CN, que aprueban las normas del Concurso Público para el nombramiento de docentes y directivos de Centros Educativos y de Educación Superior No Universitaria;

Que, la Comisión responsable de la Adjudicación de plazas de la Dirección Regional de Educación de Piura, ha concluido el proceso de adjudicación pública de docentes y Directivos de Educación Superior No Universitaria, a los postulantes que obtuvieron nota aprobatoria y alcanzaron plazas vacantes orgánicas en la evaluación realizada el día 15 de Febrero de 1998, siendo necesario expedir la respectiva Resolución de Nombramiento;

Estando a lo actuado por el Area de Personal, según el Proveído N°. 730-98-CTAR-REGION GRAU-DREP-DOADM-APER-J,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°. 26815, Decreto Ley N°. 25762 y su modificatoria la Ley N°. 26510, Decretos Supremos N°. 51-95-ED y N°. 002-96-ED, y Ley N°. 26894 - Ley del Presupuesto del Sector Público para 1998 y Resolución Ministerial N°. 238-98-ED;

**SE RESUELVE**

1°.- NOMBRAR, a partir del 05 de Marzo de 1998, a don:

1.1.- APELLIDOS Y NOMBRES : TAMARIZ NUNJAR Hildegardo oclides  
 LIBRETA ELECTORAL Nº. : 02776313.  
 EXPEDIENTE Nº. : 162764-97.  
 CARGO : Docente Estable.  
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.  
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.  
 EFECTO REMUNERATIVO : III Nivel.  
 TITULO : Ingeniero Pesquero T. Nº. 1491.93.  
 CENTRO DE TRABAJO : I.S.P. "Manuel Vegas Castillo" - Ayabaca  
 ORDEN DE EJECUCION : Direccion Regional de Educacion - Piura.  
 MOTIVO DE VACANCIA : En plaza vacante según la R.D.R. 1810/97.

AFECTESE : UG.EJEC.02.100.FU.PRG.09.029, SPRG.0078, T.AC.PR.1.00201.  
 TCOMP. ORIGEN. 3.0514.1.00, NATURALEZA: 1.11.02.

**Regístrese y Comuníquese**

**FRANCISCO MARTIN PALMA LAMA  
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
 PIURA**

FMPL/DREP  
 NVM/DADM  
 ECCH/JAPER  
 CALE/EPYS(E)  
 V.Elera

*"Trabajemos por una mejor Educación"*



REGION PIURA  
 Direccion Regional de Educacion

Lic. ROSA G. CHAMBA BUENIA  
 FEDATARIA  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario


### DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS

Yo, Hildegardo Oclides Tamariz Nunjar, identificado con DNI N° 02776313, y con domicilio en Mz. A4 lote 5 Urbanización "Las Casuarinas", Piura.

#### DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- a. No tener antecedentes penales, judiciales
- b. No haber sido sancionado administrativamente en el cargo de director general por falta grave
- c. No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad, con algún miembro del Comité de evaluación
- d. La veracidad de la información y de la documentación que adjunto

Dado en la ciudad de Piura, a los 17 días del mes de noviembre de 2025




Dr. Hildegardo Oclides Tamariz Nunjar

DNI N° 02776313

➤ Experiencia en Educación Superior por un mínimo requerido según requisito. 6

28 DIC. 2005

"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"

 **GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
Dirección Regional de Educación Piura

30 DIC 2005

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 4109**

Visto, el expediente N° 04348-2005, Oficio N° 085-2005-GOB.REG.PIURA-DREP-COMISION REASIG, y demás documentos que se adjuntan en un total de veintinueve (29) folios útiles;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante RM. N° 1174-91-ED. se aprueba el Reglamento de Reasignaciones y Permutas para el Profesorado, y DS. N° 043-2001-ED;

Que, según R.D.R. N° 0224 del 27.01.2005, se conforma la Comisión encargada del Proceso de Reasignaciones del Personal Docente de los Centros y Programas Educativos del ámbito de Ejecución de la Dirección Regional de Educación de Piura – Año 2005;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 56-99-OAAE y Directiva N° 002-2005-GOB.REG.PIURA-DREP-COM.REASIG-D. la Comisión cumplió con la ejecución del Proceso de Evaluación de los expedientes presentados por los docentes;

Que, por disposición de la nueva Autoridad Educativa, esta Dirección Regional de Educación, expide la RDR N° 2666-2005, que conforma la Comisión que se encargará de concluir el Proceso de Reasignaciones de Personal Docente – Año 2005;






Que, con RDR N° 2449 del 25-07-2005, se incorpora a los señores representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Educación del Perú – SUTEP, en atención al Oficio N° 072-2005-CER del 22-06-2005, emitido por la Secretaría General del SUTEP – Piura;

Que, con Oficio N° 449-2005/GOB.REG.PIURA-DREP-D, del 02-11-2005, el Despacho Directoral comunica al Organismo de Control Institucional que los días 18 y 19 de noviembre se llevará a cabo la Convocatoria para la III Fase de Reasignaciones de Personal Docente, etapa que no cumplió debido a la huelga de los trabajadores de esta Institución;

Que, con fecha 18 de Noviembre del 2005, se convoca al III Acto Público de Adjudicación de Plazas, resultando beneficiados en el Nivel de EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIO (Pedagógicos), de acuerdo con el Cuadro de Prelación – 2005, según Ficha de Evaluación que se adjunta y Oficio N° 085-2005/GOB.REG.PIURA-DREP-COMISION REASIG, del 14-12-2005, el docente que se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, con el fin de de garantizar la culminación del presente año lectivo es necesario expedir las Resoluciones de reasignación de los docentes beneficiados, con vigencia del 01 de marzo del año 2006;

Estando a lo actuado por el Area de Personal, según el Proveído N° 2845-2005-GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-APER-J;

De conformidad con la Ley N° 24029, su Modificatoria la Ley N° 25212, al DS. N° 19-90-ED, RM. N° 1174-91-ED "Reglamento de Reasignaciones y Permutas" para el Profesorado", Directiva N° 002-2005-**GOB.REG.PIURA-DREP-COMIS.REASIG.**, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED. y la RER. N° 0365-2005-**GOB.REG.PIURA-PR**;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- REASIGNAR A SU SOLICITUD POR UNIDAD FAMILIAR**, a partir del 01 de Marzo del 2006, a don **HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR**, CM N° 1002776313:

	<i>SITUACION ACTUAL</i>	<i>SITUACION DE DESTINO</i>
<b>CARGO</b>	: Docente Estable	Docente Estable
<b>JORNADA LAB.</b>	: 40 horas	40 horas
<b>TITULO Y ESPECIALIDAD:</b>	Licenciado en Educación, Especialidad: Biología y Química.	
<b>NIVEL MAGISTERIAL</b>	: III Nivel (Sólo para efectos remuner.)	III Nivel (Sólo para efectos remuner.)
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	: I.S.T. Público "Manuel Vegas Castillo"	ISP.PUBLICO "Hno. Victorino Elorz Goicoechea"
<b>LUGAR Y PROVINCIA</b>	: Ayabaca - Piura	Sullana - Piura.
<b>MOTIVO DE VACANTE</b>	: Presupuesto del Plantel, aprobado según RDR N° 490-2005.	



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a don **HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR** con domicilio en calle Lima 113 - Castilla - Piura.

**AFECTESE:**  
**UG.EJEC.300.FU.PRG.09.029,SPRG.0078,I.AC.PR.1.00201.T.COMORIGEN.3.0498.1.00,**  
**NATURALEZA: 1.11.02.**



Regístrese y Comuníquese.



**PROF. ALBERTO MEZONES RAMIREZ**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION**  
**PIURA**

NAME/DREP  
 CMVT/DADM  
 SMQA/JAPER  
 CALE/ESP.ADM  
 Ecc.  
 Tiraje: 35 ejem.

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**Dirección Regional de Educación**  
 El presente documento es una copia del ORIGINAL.

**PROF. MAXIMO...**  
**FEDATARIO...**  
**AUTORIZADO: RDR N° 2304-GOB-REG-PIURA-2006**



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VNIGP/DIGEDD/DIFDID : 04/03/16 - REVALIDACIÓN

**INSTITUCIÓN ACREDITADA**

"Año del Diálogo y la Reconocición Nacional"

## Resolución Directoral N° 147 -2018-DG-IESPP "Piura"

Piura, 28 AGO. 2018

### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 30° de la Ley N° 30512 (Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes) de fecha 02/11/2016; establece la conformación del Consejo Asesor "para asesorar al Director General, y para proponer, monitorear y supervisar, en todos sus alcances, el proyecto educativo institucional, los documentos de gestión y el presupuesto anual, así como de contribuir al éxito de la gestión";

Que, según la RDR. N° 0888/18, RDR. N° 2486/18 y RDR. N° 5544/18, a propuesta de esta institución, la DREP encarga puestos jerárquicos vacantes en el IESPP "Piura", de enero a diciembre del 2018, según nuestro CAP vigente aprobado mediante RDR. N° 6145/2011, los mismos que se encuentran en proceso de adecuación en cumplimiento al Art. 29° de la Ley N° 30512;

De conformidad con las disposiciones legales vigentes y de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley 30512 de fecha 02/11/2016; Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y la RDR. N° 9613/2017;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RECONOCER AL CONSEJO ASESOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"**, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2018, el mismo que queda constituido de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargo actual	Cargos en proceso de adecuación
Dr. Mario Luciano Sanadoval Rosas	Jefe de la Unidad Académica	Jefe de la Unidad Académica
Lic. Cecilia Alejandrina Silupú Pedrera	Jefe de Área de Formación Continua	Jefe de la Unidad de Formación Continua
Dr. Hildegardo Oclides Tamariz Nunjar	Jefe de Dpto. Académico de Educación	Jefe de la Unidad de Investigación
Lic. Pedro Miguel Fiestas Eche	Jefe del Área Académica de Educación Secundaria	Coordinador de Área Académica de Educación Secundaria
Mg. María del Rosario García Cortegana	Jefe del Área Académica de Educación Inicial y Primaria	Coordinador de Área Académica de Educación Inicial y Primaria
Mg. Angela Martina Bruno Seminario	Jefe de Dpto. Académico de Ciencia y Tecnología	Coordinador de Área de Práctica Profesional e Investigación
Mg. Walter Erickson Lizano Troncos	Jefe de Dpto. Académico de Humanidades	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad
Lic. María Sara Antón y Pérez	Secretaría Académica	Secretaría Académica





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOD : 04/02/16 - REVALIDACIÓN

INSTITUCIÓN ACREDITADA

"Año del Diálogo y la Reconocición Nacional"

# Resolución Directoral N° 144 -2018-DG-IESPP "Piura"

Piura, 28 AGO. 2018

**Artículo 2°.-** El Consejo Asesor convocará a un representante de los estudiantes, de los docentes por programa de estudios y del personal administrativo como mínimo una vez por semestre para informar sobre el avance de sus actividades.

**Artículo 3°.- RESPONSABILIZAR,** a sus integrantes el cumplimiento de las funciones de su competencia. Asimismo cabe precisar que la participación del Consejo Asesor es ad honorem.

**Artículo 4°.- DISPONER,** informar a las instancias correspondientes de lo actuado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Handwritten signature]*

**Dr. Santos Javier Castillo Romero**  
DIRECTOR GENERAL

Dr.SJCR/DGIESPPP.  
fsa.

Cargos en parámetros de referencia	Cargos actuales	Nombre y Apellidos
Jefe de la Unidad Académica	Jefe de la Unidad Académica	Dr. Mario Luciano Sandoval Rojas
Jefe de la Unidad de Formación Continua	Jefe de Área de Formación Continua	Lic. Lucía Alejandra Siquiera
Jefe de la Unidad de Investigación	Jefe de Dpto. Académico de Investigación	Dr. Hildegardo Oñivera Tamayo
Coordinador de Área Académica de Educación Secundaria	Jefe del Área Académica de Educación Secundaria	Lic. Pedro Miguel Pietsch Eche
Coordinador de Área Académica de Educación Inicial y Primaria	Jefe del Área Académica de Educación Inicial y Primaria	Mg. María del Rosario García
Coordinador de Área de Investigación Profesional e Investigación	Jefe de Dpto. Académico de Ciencias y Tecnología	Mg. Virginia Marina Bruno Semarino
Jefe de Unidad de Gestión	Jefe de Dpto. Académico de Gestión	Mg. Walter Erickson Lujano Torres



Copia de inscripción en Colegio de Profesores del Perú.

**COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ**  
LEYES 25231 y 28193

**CPe**

A.P. : TAMARIZ  
A.M. : NUNJAR  
NOMBRES : HILDEGADO OCLIDES

CPPe : **321861**  
DNI :  
U.R. : 2107

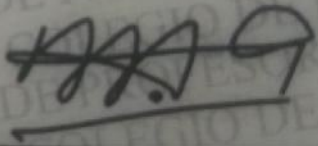
Región: **2008 HURA**



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

*El Colegio de Profesores del Perú promueve el ejercicio docente con profesores titulados y fomenta la práctica del magisterio con responsabilidad y honestidad como valores fundamentales.*

Fecha de Emisión: 15 de junio del 2005



Firma del Colegiado

**WALTER ALBERTO HERNÁNDEZ ALCÁNTARA**  
(Presidente de la Comisión Organizadora del CPPe)



  
 REPÚBLICA DEL PERÚ  
**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
 EN NOMBRE DE LA NACIÓN

*El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo*

*Por cuanto:* La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de  
**DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN**

*a:* **Hildegardo Oclides Gamariz Nunjar**

*Por tanto:*  
 Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue  
 los gozos y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Trujillo, 10 de ABRIL del 2015

  
Resolución de C. I. No. 4  
de fecha 22.01.15, Ley No. 7

  
 SECRETARIO GENERAL  
 MSc. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ

  
 RECTOR  
 DR. FRANCISCO JOSÉ MIRÓ QUESADA RADA

  
 DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO  
 DRA. ROSA YEABEL MORENO RODRIGUEZ

**CERTIFICACIÓN**


**UCV**  
 UNIVERSIDAD  
 CÉSAR VALLEJO

El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe,  
 CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y  
 suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas  
 firmas son igualmente auténticas.

Trujillo, 10 de abril de 2015



  
 Mg. Víctor Santisteban Chávez  
 Secretario General



**A NOMBRE DE LA NACION**



*El Presidente de la Comisión de Orden y Gestión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo*

Por cuanto el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, con fecha 10 de Abril del año 2012, ha aprobado el grado académico de:

*Maestro en Ciencias de la Educación  
con Mención en Investigación y Docencia*

a don(a) *Wildegardo Oclides Tamariz Nunjar*

Por tanto el Consejo Universitario le confiere el mencionado grado académico, a cuyo efecto se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, el 4 de Junio del año 2012



**RECTOR**  
*Alfonso Antonio Muñoz Berrocal*

**SECRETARIO GENERAL**  
*Mag. Nayara Mercedes Cuadros*



**DIRECTOR ESCUELA DE POSTGRADO**  
*Dr. Julio Wilson Follo Lazo*

**INTERESADO**

N° Resolución UNPRG 292-2012-COG-CU  
N° Registro UNPRG 1580 M

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1412142

A01412142





REPUBLICA DEL PERU  
A NOMBRE DE LA NACION

*El Rector de la Universidad Nacional de Piura*

*Por cuanto:*

*El Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de la  
Facultad de CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION*

*en sesión de fecha 21 de OCTUBRE de 2004 ha conferido*

*el Título Profesional de*

**LICENCIADO EN EDUCACION- ESPECIALIDAD BIOLOGIA Y QUIMICA**

*A don* **HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR**

*Por tanto: le expide el presente Título para que se le reconozca  
como tal.*



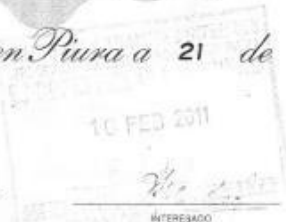
*Dado y firmado en Piura a 21 de OCTUBRE de 2004*



RECTOR



SECRETARIO GENERAL



INTERESADO



DECANO



SECRETARIO GENERAL

*Título Profesional*

HILDEGARDO - OCLIDES - TAMARIZ - HUNZAR

*Títulos Profesionales de*

*Dirección Regional de Educación de Sucre*

12563 - P-DREP

1877 - eq. 04. 2005

03 de Junio de 2005



10 FEB 2005



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A577179

A00577179



REPUBLICA DEL PERU  
A NOMBRE DE LA NACION



*El Rector de la Universidad Nacional de Piura*

*Por cuanto:*

*El Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de la*

*Facultad de INGENIERIA PESQUERA*

*en sesion de fecha 02 de NOVIEMBRE de 1993 ha conferido*

*el Titulo Profesional de*

**INGENIERO PESQUERO**

**A don HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR**

*Por tanto: se expide el presente Titulo para que se lo reconozca como tal.*

*Dado y firmado en Piura a 02 de NOVIEMBRE de 1993*

*[Signature]*  
RECTOR

*[Signature]*  
DECANO

*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
INTERESADO

SECRETARIO DE FACULTAD

1491

REGISTRADO A FOLIOS

" AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU "  
" AÑO DEL PROYECTO HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA "



GOBIERNO REGIONAL-PIURA  
Dirección Regional de Educación Piura

03 JUN 2008

# Resolución Directoral Regional N° 2313

PROY. N° 1570  
22 MAY 2008

Visto, los expedientes N°s. 7177 Y 7178-2008 y demás documentos que se acompañan en un total de nueve (09) follos útiles;

### CONSIDERANDO :

Que, está debidamente acreditado el otorgamiento de la bonificación personal a los servidores que se mencionan en la parte resolutive de la presente resolución, el mismo que se otorga de oficio de acuerdo con el Art. 209 del DS. 019-90-PCM;

Estando a lo informado por el Area de Escalafón-Personal según informe N° 322-2008-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DREP-OADM-ESC-PENS;

De conformidad con la Ley 25212, DS. 019-90-PCM, RDR.N° 1364-94, DS.002-96-ED y RER. N° 292-2007-GOB. REG-PIURA-PR;

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. OTORGAR BONIFICACION PERSONAL, en los porcentajes respectivos a los servidores que a continuación se indican:



APellidos y Nombres	BOLETA ESCALAF.	CODIGO MODULAR	TIEMPO DE SERVICIO AÑOS CUMPLIDOS	PCTJE.	A PARTIR DE:
---------------------	-----------------	----------------	-----------------------------------	--------	--------------

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" SULLANA

TAMARIZ NUNJAR	T-609	1002776313	15	29.11.2007	30%	30.11.2007
Domicilio : Calle Lima N° 113 Castilla						

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE "IGNACIO MERINO" PIURA

ESPINOZA SALAZAR	E-.249	1002684276	19	03.10.2007	38%	04.10.2007
Domicilio : Calle Lima N° 113 Castilla						



Afectase:



U.EJECUTORA.	FU.PRG.
800	09.029
800	09.029

SPRG.
0078
0078

T-ACPR.
1.00200
1.00201

TCOMP.
3.0498
3.0498

ORIGEN
1.00
1.00

NATURALEZA
5.1.11.02
5.1.11.02



Regístrese y Confecciónese,



*Marcela Beatriz Suárez Rivero*  
**Marcela Beatriz Suárez Rivero**  
 Directora Regional de Educación  
 Para

Lo que transcrito e insertado para su Confección y envío pertinentes.

MBSRDREP  
 ACVNOADM  
 SISCAJAPER  
 FINGAJESC-PENS  
 Raha  
 Tiraja: 36 ejemplares





" AÑO DE CESAR VALLEJO Y EL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS "

" AÑO CINCUENTENARIO DEL PROTOCOLO DEL RIO DE JANEIRO Y DE LA CONSOLIDACION DE LA ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL DE TUMBES "

REGION GRAU  
DIRECCION SUB REGIONAL EDUCACION  
SUD REGION PIURA



Visto, los expedientes N°s: 21766, 23104, 21767, y demás documentos que se adjuntan en sesenta y nueve folios útiles;

CONSIDERANDO:

que, de acuerdo con el Proveído N° 2974-92-RG-SRAS-DSREP-OPER-EESS; de la Oficina de Personal, la Propuesta del Director del Instituto Superior Tecnológico "Ricardo Ramos Plata" de Sechura, es necesario reconocer sólo para efectos de pago de remuneraciones en horas vacantes por la Encargatura que se le hace a don Pedro GARCIA HUAMAN, según RDSR. 0677-92, y a don Alejandro CHORRES CRUZ, según RSR. 086-91 y efectos de la RDSR. 268-92; al personal que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 1992;

que, asimismo es necesario contratar en el indicado Instituto a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 1992, de acuerdo con el Proveído N° 408-92-RG-SAS-DSRE-OPE-J, de la Oficina de Planeamiento, y la propuesta hecha por el Director del mencionada Instituto, al personal que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

De conformidad con el DS. 039-85-ED; DS. 034-89-ED, DS. 19-90-ED, y en uso de las facultades que confiere el DS. 047-82-ED;

SE RESUELVE :

1°.-RECONOCER, sólo para efectos de pago de remuneraciones, en el Instituto Superior Tecnológico "Ricardo Ramos Plata" de Sechura, del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 1992, II Semestre Académico, con jornada laboral de 40 horas, al siguiente personal que se indica:

1.1.-A, don Hildegardo Córdes TAMARIZ NUNJAR, con Título de Ingeniero Pesquero y antecedentes magisteriales, como Docente Estable I, por el Encargo que se le hace a don Alejandro CHORRES CRUZ, según RSR. 086-91 y efectos de la RDSR. 268-92, debiendo percibir la remuneración equivalente al V Nivel Magisterial.

1.2.-A, don Manuel Bernardo MAZA VILCHERREZ, Título de Bachiller en Ingeniería de Minas, como Docente Estable I por el Encargo que se le hace a don Pedro GARCIA HUAMAN, según la RDSR. 0677-92, debiendo percibir la remuneración principal equivalente al V Nivel Magisterial.

p- 02 -

2°.º CONTRATAR, en el Instituto Superior Tecnológico "Ricardo Ramos Flata" de Sechura, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 1992, II Semestre Académico, de acuerdo con el Proveído N° 408-92-RG-SAS-DSRE-OPE-J, de la Oficina de Planeamiento Educativo, al personal que a continuación se indica :

2.1.-4, don Manuel Rogelio RUMICHE REYES, con Título de Ingeniero Pesquero y antecedentes magisteriales, como profesor del dictado de 18 horas de clases, debiendo percibir la remuneración principal equivalente al III Nivel Magisterial.

2.2.-4, don Francisco SURLUPU MENDES, Bachiller en Ingeniería de Minas y antecedentes magisteriales, como profesor del dictado de 15 horas de clases, debiendo percibir la remuneración principal proporcional equivalente al III Nivel Magisterial.

2.3.-4, doña Violeta ARTEAGA SALAZAR, con Estudios concluidos en la Carrera de Enfermería Técnica y antecedentes magisteriales, como profesora del dictado de 08 horas de clases, debiendo percibir la remuneración principal proporcional equivalente al III Nivel Magisterial.

2.4.-4, don Angel ANTON MORALES, Bachiller en Ingeniería Pesquera y antecedentes magisteriales, como profesor del dictado de 05 horas de clases, debiendo percibir la remuneración principal proporcional equivalente al III Nivel.

2.5.-4, don Manuel Arturo CORDOVA PALACIOS, con Título Profesional de Médico Cirujano y antecedentes magisteriales, como profesor del dictado de 10 horas de clases, debiendo percibir la remuneración principal equivalente al III Nivel Magisterial.

2.6.-4, doña Maritza Lidia FERNANDEZ RAMIREZ, con Título de Licenciado en Enfermería como profesora del dictado de 10 horas de clase, debiendo percibir la remuneración principal proporcional equivalente al III Nivel Magisterial.

2.7.-4, doña Luz Amparo HILARES MAKER, con Título Profesional de Médico Cirujano, como profesora del dictado de 13 horas de clases, debiendo percibir la remuneración principal proporcional equivalente al III Nivel Magisterial.

Aféctese a la Asignación 01.01.01.03, Actividad 01, Sub-Programa 005, Tarea 005.13, Programa 07, Pliego 01 Región Grau.

Regístrese y comuníquese

JUSTO SULLON SAAVEDRA  
DIRECTOR SUB REGIONAL DE EDUCACION  
SUB REGION PIURA

JSS.DSREP  
MLA. JUPER(E)  
VGVL.ESP.S(E)  
N.º eira.  
Nº. ejemplares. 40

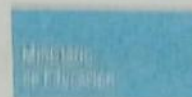
Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente





INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR  
"MARIA AUXILIADORA"  
SECHURA



R.D.R.N°1016-83

## CONSTANCIA DE TRABAJO

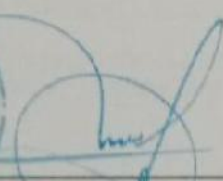
EL PROMOTOR Y DIRECTOR DEL COLEGIO PARTICULAR "MARIA AUXILIADORA" DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SECHURA, QUIÉN SUSCRIBE

### HACE CONSTAR

Que, el licenciado Hildegardo Oclides TAMARIZ NUNJAR. Ha laborado como profesor de aula en el nivel secundario en el área de Ciencias (Física y matemática) de nuestra Institución Educativa, desde abril de 1993 a diciembre de 1997. Demostrando eficiencia y responsabilidad en el desempeño de sus labores académicas.

Se extiende la presente a solicitud el interesado para los fines que considere conveniente.

Sechura, 15 de diciembre del 2021.

  
Prof. - Econ. Elmer Pazos Morales  
DIRECTOR.



PROY. Nº 1562  
15 JUL 1998

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
PIURA

15 JUL 1998

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 169

Visto, los expedientes N°s.7875-13736-4802-20684-19180-98.y demás documentos que se anexan en un total de cuarentaidos (42) folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, es conveniente encargar funciones de Directores de Institutos y Escuelas Superiores Públicas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Piura, al personal que se indica en la parte resolutive, en plazas vacantes presupuestadas asignadas según RDR. N°. 343-94, RDR. N°. 1810-97 y Presupuesto aprobado con Resolución Presidencial N°. 058-98-CTAR-RG-P, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas;

Asimismo, es necesario reconocer sólo para efectos de pagos de remuneraciones a don Manuel Rogelio RUMICHE REYES y don Milsiades Ausberto RIVERA GUERRERO, por los servicios que prestarán como Docentes Estables;

Estando a lo actuado por el Area de Personal, según el Proveído N°. 1743-98-MED-DREP-DOADM-APER-J, y a lo informado por la Oficina de Asesoramiento Técnico con Oficio N°.296-98-MED-DREP-OAT-APE;

De conformidad con el DS. N°. 05-94-ED, D.S. N°. 041-93-PCM, el D.S. N°. 39-85-ED. y en uso de las facultades conferidas por el D.S.N°.002-96-ED.

SE RESUELVE :

1°.- ENCARGAR, Funciones de Directores de Institutos y Escuelas Superiores Públicas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Piura, al personal que a continuación se detalla, en plazas vacantes presupuestadas asignadas según RDR. N° 343-94, RDR N.° 1810-97 y Presupuesto aprobado con Resolución Presidencial N° 05-98-CTAR-RG-P.

A PARTIR DEL 02.01.98 AL 28.02.98

1.1.- A doña Herminia SALAZAR SOPLAPUCO, C. M. N° 03708195, Docente Estable - 40 horas del I.S.T. Público "Almirante Miguel Grau" de Piura las funciones de Directora del mismo Instituto.

Vertical stamp on the left margin: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA, with various circular and rectangular stamps.



1.2.- A don Clever Manuel CAMACHO ALZAMORA, C. M. N° 00069825, Docente Estable - 40 horas del I.S.T. Público "La Union" del distrito La Unión, Piura las funciones de Director del mismo Instituto.

1.13.- Estable - 40 l funciones de l

1.3.- A doña Juana PAZOS PAZO, C.M. N°.05695902, Docente Estable - 40 horas del IST. Público "Hermanos Cárcamo de Paita, las funciones de Directora del mismo Instituto.

1.14.- Estable - 40 l mismo Institut

1.4.-A don Jorge Aquiles SEMINARIO RAMOS, actual Director del IST. Público "Señor de Chocán" de Querecotillo, las funciones de Director del IST. Público "Sullana" de Sullana.

1.15.- Estable - 40 Director del n

1.5.-A don Pedro CHIROQUE SANCHEZ, C.M.N°.05684234, Docente Estable - 40 horas del IST. Público "Vicús" de Chulucanas, las funciones de Director del mismo Instituto.

1.16.- Estable - 40 h Director del m

1.6.-A don José Abraham CARREÑO AGURTO, C.M.N°.00326712, Docente Estable - 40 horas del IST. Público "Señor de Chocán" de Querecotillo, las funciones de Director del mismo Instituto.

1.17.-A Estable - 40 h mismo Instituto

A PARTIR DEL 02.01.98 AL 31.03.98.

1.7.-A don Benancio RISCO CHERO, C.M.N°.00418404, Docente Estable - 40 horas del IST. Público "Manuel Yarlequé Espinoza" de Catacaos, las funciones de Director del mismo Instituto.

1.18.-A Docente Establ funciones de Di

1.8.-A don Enrique GUZMAN VASQUEZ, C.M.N°.06574483, Docente Estable - 40 horas del ISP. Público "José Eulogio Garrido Espinoza" de Huancabamba, las funciones de Director del ISP. Público "Manuel Vegas Castillo" de Ayabaca.

1.19.-A Docente Establ funciones de Di

A PARTIR DEL 02.01.98 AL 30.04.98.

1.9.-A don Victor Hugo VIVAS FLORES, C.M.N°.09330798, Docente Estable - 40 horas del IST. Público "Luciano Castillo Colonna" de Talara, las funciones de Director del mismo Instituto.

1.20.-A Estable del IST.

A PARTIR DEL 02.01.98 AL 31.12.98.

1.10.-A don José Arnaldo TEMOCHE QUIROGA, C.M.N°.00431621, Docente Estable - 40 horas de la Escuela Superior de Arte "Ignacio Merino" de Piura, las funciones de Director de la misma Escuela.

2.-RECC REMUNERACI "Bonos Plata" p presupu das aprobado con E de continuación se i horas.

1.11.-A doña Rosa Isabel PANTA SALAZAR, C.M.N°.05861365, Docente Estable - 40 horas de la Escuela Superior de Música "José María Valle Riestra" de Piura, las funciones de Director de la misma Escuela.

2.1.-A pa C.M.N°.0361246 Estable - 40 hor por el mismo peri

1.12.-A don Teófilo CRUZ GARCIA, C.M.N°.05428254, Docente Estable - 40 horas del IST. Público "Néstor Martos Garrido" de Huancabamba, las funciones de Director del mismo Instituto.





3

1.13.-A don Luis Arnold JIMENEZ JIMENEZ, C.M.N.º.09607307, Docente Estable - 40 horas del IST. Público "Santo Domingo de Guzmán" de Santo Domingo, las funciones de Director del mismo Instituto.

1.14.-A don Alberto Guido CAVERO CALLE, C.M.N.º.02959631, Docente Estable - 40 horas del IST. Público "San Andrés" de Frias, las funciones de Director del mismo Instituto.

1.15.-A don Augusto HUAYAMA NAMUCHE, C.M.N.º.05429021, Docente Estable - 40 horas del IST. Público "Canchaque" de Canchaque, las funciones de Director del mismo Instituto.

1.16.-A don Segundo Francisco PEÑA BARRETO, C.M.N.º.01476203, Docente Estable - 40 horas del IST. Público "Luis Montero Flores" de Montero, las funciones de Director del mismo Instituto.

1.17.-A don Milton MOGOLLON AGUILAR, C.M.N.º.09840346, Docente Estable - 40 horas del IST. "Vicente García" de Chalaco, las funciones de Director del mismo Instituto.

A PARTIR DEL 01.04.98 AL 31.12.98.

1.18.-A don Juan Humberto MARTINEZ CARRASCO, C.M.N.º.09679553, Docente Estable - 40 horas del IST. "Manuel Yarlequé Espinoza" de Catacaos, las funciones de Director del mismo Instituto.

A PARTIR DEL 01.04.98 AL 31.12.98.

1.19.-A don Hildebrando Oclides TAMARIZ NUNJAR, C.M.N.º. 02776313, Docente Estable - 40 horas del IST. Público "Manuel Vegas Castillo" de Ayabaca, las funciones de Director del mismo Instituto.

A PARTIR DEL 02.06.98 AL 31.12.98.

1.20.-A don Luis Gerardo ROMAN ROMAN, C.M.N.º.05987792, Docente Estable del IST. Público de Morropón, las funciones de Director del mismo Instituto.

**2.-RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES,** en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos "Ricardo Ramos Plata" de Sechura y "Simón Bolívar" de Amotape, en plazas vacantes presupuestadas asignadas según RDR.N.º.343-94, RDR.N.º.1810-97 y Presupuesto aprobado con Resolución Presidencial N.º.05-98-CTAR-RG-P, en la forma que a continuación se indica, debiendo percibir la remuneración principal del III Nivel - 40 horas.

2.1.-A partir del 02.01.98 al 30.04.98, a don Manuel Rogelio RUMICHE REYES, C.M.N.º.03612465, Ingeniero Pesquero y Antecedentes Magisteriales, como Docente Estable - 40 horas del IST. Público "Ricardo Ramos Plata" de Sechura, encargándole por el mismo periodo las funciones de Director.

2.2.-A partir del 02.01.98 al 31.03.98, a don Milsiaedes Ansberto RIVERA GUERRERO, C.M.Nº.06553613, con Título de Bachiller Profesional en Salud Nº.01126-Á-DDEP y Antecedentes Magisteriales, como Docente Estable - 40 horas del IST.Público "Simón Bolívar" de Amotape - Piura, encargándole por el mismo período las funciones de Director.



AFFECTESE UG.EJEC.02.100 / FU.PRG.09.029 / SPRG.0078 / T.AC.PR.1.00197 / TCOMP. ORIGEN. 3.0514.1.00, NATURALEZA: 1.11.02



AFFECTESE UG.EJEC.02.100 / FU.PRG.09.029 / SPRG.0078 / T.AC.PR.1.00201 / TCOMP. ORIGEN. 3.0514.1.00, NATURALEZA: 1.11.02

Regístrese y Comuníquese



*[Signature]*  
VICENTE MARTIN PALMA LAMA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
PIURA



FMPL/DREP  
NVM/DADM  
ECCH/JAPER  
MGCH/EPYS(E)  
V.Elera.



"Trabajemos por una mejor Educación"

GOBIERNO REGIONAL - PIURA  
Dirección Regional de Educación  
PIURA

El Presente Documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista.

Prof. *[Signature]* Nuñez Antón  
ECARATARIO TITULAR  
AUTORIZADO POR N.º 123456789 REG.DREP.0

11 AGO. 2005



1.13.-A de Estable - 40 hora funciones de Direc

1.14.-A d Estable - 40 hora mismo Instituto.

1.15.-A d Estable - 40 hor Director del mism

1.16.-A de Estable - 40 hora Director del mism

1.17.-A d Estable - 40 hora mismo Instituto.

1.18.-A d Docente Estable funciones de Direc

1.19.-A de Docente Estable - funciones de Direc

1.20.-A de Estable del IST. Pi

2.-Bº CON REMUNERACION Ramos Plata' de presupuestadas es aprobado con Re continuación se in horas.

2.1.-A parti C.M.Nº.03612465 Estable - 40 hora por el mismo perio

## "AÑO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA INTERNA"



CTAR PIURA  
Dirección Regional de Educación Piura

12 ABR. 1999

## Resolución Directoral Regional N° 0995

Visto, el expediente N° 14117-99, y demás documentos que se acompañan en un total de Ciento Setentinueve (179) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley del Presupuesto N° 27013-99, indica que el personal docente que tenga contrato vigente al 31.12.98, podrán suscribir nuevo contrato a partir del presente año, asimismo efectuar nuevos contratos en los diferentes Centros Educativos.

Que, en virtud a la Ley antes indicada y con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en los Centros Educativos pertenecientes al ámbito de la Dirección Regional de Educación de Piura, es conveniente encargar y reconocer sólo para efectos de pago de remuneraciones a favor del personal que se indica en la parte resolutive;

Estando a lo actuado por el Area de Personal, según el Proveído N° 841-99-CTAR PIURA-DREP-DOADM-APER-J, y a la propuesta elevada del Director del Centro Educativo.

De conformidad con la Ley N° 24029 su modificatoria la Ley N° 25212, el D.S. N° 019-90-ED. y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 002-96-ED y la R.S. N° 025-96-ED.

### SE RESUELVE:

1.-ENCARGAR, a partir del 04.01.99 al 31.12.99, a don **Hildegardo Oclides TAMARIZ NUNJAR**, C.M.N°. 02776313; Docente Estable - 40 horas del Instituto Superior Pedagógico Público "Manuel Vegas Castillo" de Ayabaca, el Puesto de Director, del mismo Instituto, en plaza vacante asignada según RDR. N° 1810-97 y R.P. N° 005-99-CTAR PIURA-P, que aprueba el Presupuesto Analítico de Apertura 1999 (PAI) de la Dirección Regional de Educación Unidad Ejecutora: 300 Educación Piura.

2.-RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES, a partir del 15.03.99 al 31.12.99, con una remuneración equivalente al III Nivel Magisterial, 40 Horas, al personal Docente Propuesto según Cuadro de Horas 1999 I y II, en el Instituto Superior Pedagógico "Manuel Vegas Castillo" de Ayabaca, según RDR.N°.1810-97 y R.P.N°.005-99-CTAR-PIURA-P, que aprueba el Presupuesto Analítico de Apertura 1999 (PAI) de la Dirección Regional de Educación Unidad Ejecutora: 300 Educación Piura:

2.1.- A don Juan Francisco JUAREZ CRUZ, LE. N° 03507066, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad de Historia y Geografía N° 02453-P-DREP, Afiliado a la AFP PROFUTURO, CUSPP N° 560981JJCRZ0, Carnet de Seguro Social N° 7106161JRCZJ005, y Antecedentes Magisteriales; encargándole las funciones de Secretario Docente.

2.2.- A doña Idiliana Janet HIDALGO GONZALES, LE.N° 02789734, con Título Profesional de Licenciada en Educación, Especialidad de Lengua y Literatura, Afiliada a la AFP INTEGRAL, CUSPP N° 549630IHGAZ3, Carnet del Seguro Social N° 6807050HAGZI002, y Antecedentes Magisteriales, encargándole las Funciones de Jefe de Departamento de Formación General y Profesional.

2.3.- A doña Flor de María BERNUY MORE, LE.N° 02813816, con Título de Profesora de Educación Primaria N° 01736-P-DREP, Afiliada a la AFP INTEGRAL, CUSPP N° 563730FBMNEI, Carnet de Seguro Social N° 7203170BNMEF007, y Antecedentes Magisteriales.

2.4.- A doña **Julisa Jackeline CARDOZA OLIVARES**, LE. N° 03862379, con Título de Profesor de Educación Primaria N°. 02675-P-DSRE-S, Afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 560240JCODV0, Carnet de Seguro Social en Trámite, con Antecedentes Magisteriales.

2.5.- A doña **Dayssi Lucila QUEVEDO TIMOTEO**, LE.N° 03124831, con Título de Profesora de Educación Secundaria - Especialidad de Biología y Química N° 03718-P-DREP; Afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 571630DQTV00, Carnet del Seguro Social en Trámite, con Antecedentes Magisteriales.

2.6.- A don **Jorge Luis DEZA RODRIGUEZ**, LE. N° 02776879, con Título Profesional de Licenciado en Educación - Especialidad de Historia y Geografía N° 04898-P-DREP, Afiliado a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 243901JDRAR2, Carnet de Seguro Social N° 6610121DARRJ008, con Antecedentes Magisteriales.

AFECTESE: UG.EJEC.01.300. FU.PRG.09.029, SPRG, 0078. T.A.C.PR.1.00197,  
T.COMP.ORIGEN.3.0514.1.00, NATURALIZA: 1.11.02.

Regístrese y Comuníquese.

Francisco Martín Palma Lama  
Director Regional de Educación - Piura

FMPL/DREP  
NVM/DADM  
ECCH/JAPER  
MGCH/EPYS(E)  
V.Aguirre M.

"Que, transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines"

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
PIURA  
LIC. ROSA O. CHAMBA RUESTA  
SECRETARIA  
JEFE DE OFIC. DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR "



CTAR PIURA  
Dirección Regional de Educación Piura

10 FEB. 2000

# Resolución Directoral Regional N° 0570

Visto, el Expediente N° 4944-2000, y demás documentos que se acompañan en un total de Cinco (05) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en el Instituto Superior Pedagógico Público "Manuel Vegas Castillo" de Ayabaca, es conveniente encargar Puesto de Director - 40 Horas, a favor de don **Hildegardo Oclides TAMARIZNUNJAR**;

Estando a lo actuado por el Area de Personal, según el Proveído N° 220-2000-CTAR PIURA-DREP-DOADM-APER-J;

De conformidad con la Ley N° 24029 su modificatoria la Ley N° 25212, el D.S. N° 019-90-ED. y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 002-96-ED y la R.S. N° 025-96-ED.

### SE RESUELVE:

1.-ENCARGAR, a partir del 03.01.2000 al 29.02.2000, a don **Hildegardo Oclides TAMARIZNUNJAR**, CM. 02776313, Docente Estable - 40 horas del Instituto Superior Pedagógico Público "Manuel Vegas Castillo" de Ayabaca, el Puesto de Director del mismo Instituto, en plaza vacante asignada según RDR. N° 1810-97 y efectos de la RDR N° 0995-99, debiendo percibir después de 30 días de asumidas las funciones, la diferencia de remuneración presupuestada para el cargo.

AFECTESE: UG.EJEC.300. FU.PRG.09.029, SPRG, 0078. T.A.C.PR.1.00201  
TCOMP.ORIGEN.3.0498.1.00,NATURALEZA: 1.11.02.

Regístrese y Comuníquese.

*Que, transcribe a usted; para su conocimiento y demás fines*

Francisco Martín Palma Lama **Atentamente.**  
Director Regional de Educación - Piura

FMPL/DREP  
NVM/DADM  
ECCH/JAPER  
MGCH/EPYS(E)  
V.Aguirre M.



MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
PIURA

LIC. ROSA G. CHUMBA BARRERA

27 ABR. 2000



**CTAR-PIURA**

*Dirección Regional de Educación*

1296

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° \_\_\_\_\_**

Visto, el expediente N°.15428-2000, y demás documentos que se adjuntan en un total de ciento setenta y tres (173) folios útiles;

**CONSIDERANDO**

Que, existen plazas vacantes en el Instituto Superior Pedagógico Público "Manuel Vegas Castillo" de Ayabaca, por lo que es necesario cubrirlas mediante encargatura de funciones y reconocimiento sólo para efectos de pago, en plazas vacantes presupuestadas asignadas según RDR. N°. 1810-97, R.PRES. N°.621-99-CTAR-PIURA, de acuerdo con la propuesta elevada por el Director del indicado Instituto, con Oficio N°. 038-2000, a fin de normalizar las actividades educativas;

Estando a lo actuado por el Area de Personal, según el Proveído N°.848-2000-CTAR-PIURA-DREP-DOADM-APER-J;

De conformidad con el D.S. N°. 05-94-ED, DS. N°. 041-93-PCM, el DS. N°. 039-85-ED. Ley de Presupuesto N°. 27212 -2000, Directiva N°. 006-2000-OAAE. sobre las Normas para el Proceso de Contrato de Personal Docente de los Centros y Programas Educativos Públicos para el año 2000. y en uso de las facultades conferidas por el DS. N°. 002-96-ED. y la R.S. N°. 025-96-ED.

**SE RESUELVE :**

1°.- **ENCARGAR**, a partir del 01.03.2000 al 31.12.2000, Funciones en el I.S.P Público "MANUEL VEGAS CASTILLO" de Ayabaca, en la forma que se indica:

1.1.- A don **EFRAIN EDILBERTO RIOS CASTILLO**, CM N° 05269161, Docente Estable, las funciones de Secretario Docente.

1.2.- A don **HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR**, CM N° 02776313, Docente Estable, las funciones de Jefe de Formación General y Profesional.

2°.- **RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES**, a partir del 13.03.2000 al 31.12.2000, como Docentes Estables - 40 horas, al personal propuesto según Cuadro de Horas 2000 I y II en el I.S.P Público "MANUEL VEGAS CASTILLO" de Ayabaca, con una remuneración equivalente al III

- 2.1. A doña **DAYSSI LUCILA QUEVEDO TIMOTEO**, DNI N° 03124831, fecha de nacimiento: 16.05.1974, con Título de Profesora de Educación Secundaria - Especialidad: Biología y Química - N° 03718-P-DREP y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 571630DQTV, Carnet ESSALUD N° 7405160QVTOD009.
- 2.2.- A doña **FLOR DE MARIA BERNUY MORE**, L.E. N° 02813816, fecha de nacimiento: 17.03.1972, con Título de Profesora de Educación Primaria- N° 01736-P-DREP y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP INTEGRAL, CUSPP N° 563730FBMNE1, Carnet ESSALUD N° 7203170BNMEF007.
- 2.3. A doña **KELLY PEREZ SOTO**, L.E. N° 31552661, fecha de nacimiento: 09.07.1975, con Título de Profesora de Educación Secundaria - Especialidad: Ciencias Naturales: Biología y Química -N° 02623-P-DREA, Afiliada a la AFP INTEGRAL, CUSPP N° 575520KPSEO0, Carnet ESSALUD N° 7505090PESOK000.
- 2.4. A doña **MIRELLA DALL'ORTO LOPEZ**, DNI N° 21524636, fecha de nacimiento: 06.12.1969, con Título de Profesora de Educación Inicial - N° 07527-P-DD-ED y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 555410MDLLE2.

AFFECTESE :UG.EJEC.300. FU.PRG.09.029, SPRG.0078, T.AC.PR.1.00201  
 TCOMP. ORIGEN. 3.0498.1.00, NATURALEZA: 1.11.02.

**Regístrese y Comuníquese.**

**FRANCISCO MARTIN PALMA LAMA**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION**  
**PIURA**

FMPL/DREP  
 NVM/DADM  
 ECCH/JAPER  
 MGCH/EEPYS.  
 V.Elera.

\*Que, transcribo a usted; para su conocimiento y demás fines\*

Atentamente.



MINISTERIO DE EDUCACION  
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
 PIURA

LC. ROSA CHAMBA

**" AÑO DE LA VERDAD Y LA RECONCILIACION NACIONAL**



**CTAR PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA.**

**10 MAYO 2002**

1842

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°-----**

Visto, los expedientes N° 12699-19831-2002 y demás documentos que se adjunta en un total de doscientos sesenta y un (261) foños útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Directiva N° 13-2002-CTAR-PIURA-DREP-DADM-APER-D, se establece las disposiciones y procedimientos para el proceso de contratación de personal comprendido en el Area de la Docencia, Profesor de Aula y de Asignatura de Centros Educativos Públicos, y de Institutos Superiores del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Piura para el Año 2002;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en los Centros Educativos del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Piura, es conveniente atender las propuestas formuladas por los Directores, Encargando los Puestos y/o Funciones, reconociéndoles sólo para efectos de pago de remuneraciones y contratar al personal que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por el Area de Personal, según el Provedo N° 1577-2002-CTAR-PIURA-DREP-DOADM-APER-J;

De conformidad con la Ley N° 24029 su Modificatoria la, Ley 25212 el DS.N° 19-90-ED, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 002-96-ED, y la RS. N° 310-2001-ED;

**SE RESUELVE :**

1°.- ENCARGAR, a partir del 01.03.2002 al 31.12.2002, a don **HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR**, C.M.N° 0001939874, Docente Estable del LS. Pedagógico "MANUEL VEGAS CASTILLO" de Ayabaca, las funciones de Coordinador Académico.

2°.- RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES, como Profesores Estables - 40 horas, al personal propuesto en el Cuadro de Horas 2002 - I - II Semestre del Instituto Superior Pedagógico "MANUEL VEGAS CASTILLO de Ayabaca, en plazas vacantes presupuestadas según R.P. N° 784-2001-CTAR-PIURA-P, debiendo percibir la remuneración equivalente al III Nivel Magisterial-40 horas.

2.1.- A partir del 01.03.2002 al 31.12.2002, a doña **KELLY PEREZ SOTO**, L.E. N° 31552661, Fecha de Nacimiento:09.07.1975, con Título de Profesora de Educación Secundaria : Especialidad : Ciencias Naturales: Biología y Química N° 02623-P-DREA y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP "INTEGRA" CUSPP N° 575520KPSE00,

Carnet de ESSALUD N° 7505090PESOK000, encargándole las funciones de Secretaria Académica.

2.2.- A partir del 01.03.2002 al 31.12.2002, a don JUAN DEL CARMEN RAMIREZ PAZO, D.N.I. N° 02737625, Fecha de Nacimiento: 28-05-1971, con Título de Profesor de Educación Secundaria- Especialidad: Historia y Geografía N° 03688-P-DREP y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP "HORIZONTE" CUSPP N° 560791JRPIO4, Autogenerado de ESSALUD N° 7105281RIPOJ006.

2.3.- A partir del 01.04.2002 al 31.12.2002, a doña MARIA CRISTINA CELADITA TORRES, D.N.I. N° 10119391, Fecha de nacimiento: 07-11-1974, con Título Profesional de Licenciado en Educación - Especialidad : Matemática y Física Reg. N° 49481-P-DDOO, Afiliada a la AFP "HORIZONTE" CUSPP N° 573380MCTAR0.

2.4.- A partir del 01.04.2002 al 31.12.2002 a doña FLOR DE LUNA RIOS CASTILLO, D.N.I. N° 03123971, Fecha de Nacimiento: 16.06.1972, con Título de Profesora de Educación Secundaria: Especialidad de: Biología y Química Reg. N° 03734-P-DREP y antecedentes magisteriales, Afiliada a la AFP "PROFUTURO" CUSPP N° 564640FRCST3.

2.5.- A partir del 01.04.2002 al 31.12.2002, a doña FANNY JUDITH CUBAS CARDENAS, D.N.I. N° 02792185, Fecha de nacimiento: 19.06.1971, con Título de Profesora de Educación Inicial Reg. N° 06256-P-DREP, Afiliada a la AFP "UNION VIDA" CUSPP N° 561010FCCAD0, Autogenerado de ESSALUD N° 7106190CACDF005.

3°.- CONTRATAR a partir del 01-04-2002 al 31.12.2002, al personal propuesto en el Cuadro de Horas 2002 - I - II del Instituto Superior Pedagógico Público "MANUEL VEGAS CASTILLO" de Ayabaca, en horas vacantes presupuestadas según R.P. N° 784-2001-CTAR-PIURA-P, debiendo percibir la remuneración proporcional al III Nivel Magisterial - 40 horas.

3.1.- A don TEOFILO FLORES HUAMAN, D.N.I. N° 03084985, Fecha de nacimiento : 05-11-1947, con Título de Profesor de Educación Secundaria - Area Principal : Lenguaje Area Secundaria : Educación por el Arte, Afiliado a la AFP "PROFUTURO"

CUSPP N° 172291TFHRM9, Autogenerado de ESSALUD N° 4711051FRHMT001, como Docente en el dictado de 20 horas de clase en el I Semestre y 20 horas en el II Semestre.

3.2.- A doña SANDRA MARLENY SAMANIEGO GONZALES, D.N.I. N° 03689960, Fecha de nacimiento : 31-12-1977, con Título de Profesora de Educación Primaria Reg. 08298-P-DREP, Afiliada a la AFP "HORIZONTE" CUSPP N° 584880SSGAZ9, como Profesora del dictado de 20 horas de clase en el I Semestre y 20 horas en el II Semestre.

**AFFECTESE:**

UG.EJEC./FU.PRG./SPRG./T.AC.PR./T.COMP.ORIGEN/NATURALEZA  
300 09.029 0078 1.00201 3.0498 1.00 1.11.02 - 1.11.15

**Regístrese y Comuníquese,**

**PROF. SANTIAGO ARAUJO SALINAS  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
PIURA**

SAS/DREP  
RLRM/DADM  
AFYR/JAPER  
MNA/E.ADM.II  
MGCH/ESP.ADM.  
L.Cateriano/Téc.Adm.II  
Tiraje: 45 ejemplares.

Lo que Transcribo a Usted para su  
Conocimiento y Fines pertinentes.

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
PIURA



SR. J. AYDEE RUIZ ESTRADA  
FEDATARIA  
JEFE DE OFIC. DE TRAMITE DOCUMENTARIO



PROF. N° 1578  
07 MAY 2009

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Educación Piura

14 MAYO 2009

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 2005**

Visto, el expediente N°.11716-2009 y demás documentos que se adjuntan en un total de trece (13) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas en el Nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°. 39-85-ED, se aprueba el Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior, asimismo con el Decreto Supremo N°. 023-2001-ED, se aprueba el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, el cual en su Artículo 85° establece que el Director General tiene la responsabilidad de cubrir por concurso las plazas vacantes que se produzcan;

Que, mediante Resolución Directoral N°. 653-2002-ED se aprueba la Directiva N°. 35-OAAE-OA-UPER-2002-ED sobre "Disposiciones para la Ejecución de Contratos en Plazas Orgánicas y/o Inorgánicas de las Instituciones de Nivel de Educación Superior No Universitaria;

Que, con Resolución Jefatural N°. 1234-2006-ED, se aprueba la Directiva N°. 131-2006-ME-SG-OGA-UPER sobre "Normas que regulan la selección de personal para los procesos de Contratación y Encargatura para ocupar plazas docentes y cargos jerárquicos en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos";

Que, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y al amparo de lo establecido en las citadas normas, la Directora del Instituto Superior Pedagógico Público "Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana, a través del Oficio N°.051-2009/ME-/GOB.REG.PIURA/DREP/ISP-VEG-S de fecha 25.02.2009, eleva la propuesta de encargaturas de puestos del personal docente que se menciona en la parte resolutive;

Estando a lo actuado por el Área de Personal según Proveído N°.592-2009/GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley N°. 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley General de Educación Ley N°. 28044 Ley N°. 24029 y su Modificatoria la Ley N°. 25212 y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015-2002-ED y la RES.EJEC.REG. N° 0536-2008-GOB.REG.PIURA-PR.

**SE RESUELVE:**

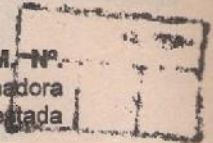
**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir del 18 de Febrero al 31 de Diciembre del 2009, Puestos en el Instituto Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" Sullana, al personal que se indica :

**1.1.- A don SERGIO ENRIQUE CURAY VILLANUEVA, CM. N°.8000072721**, V Nivel Magisterial, Docente Estable, 40 horas, el puesto de Coordinador Académico de Educación Inicial y Primaria, del indicado Instituto, **plaza vacante presupuestada CODIGO DE LA PLAZA : 521471210117.**

**1.2.-A don MIGUEL AGUSTIN CISNEROS CASTILLO, CM. N°. 1003575085**, V Nivel Magisterial, Docente Estable, 40 horas, el puesto de Coordinador del Programa Académico de Educación Secundaria, del citado Instituto, plaza vacante presupuestada CODIGO DE LA PLAZA : **521471210119.**



**1.3.-A doña ROSA ELENA CUZQUEN BOHORQUEZ, CM. N°.**  
**1003587720**, V Nivel Magisterial, Docente Estable, 40 horas, el puesto de Coordinadora Académica de Formación en Servicio, del indicado Instituto, plaza vacante presupuestada  
 CODIGO DE LA PLAZA : 521471210110.



**1.4.- A doña DIGNA ISABEL ROSALES FARFAN, CM. N°.**  
**1003691298**, V Nivel Magisterial, Docente Estable, 40 horas, el puesto de Jefe de Departamento Académico de Educación, 40 horas, del mismo Instituto, en plaza vacante por el cese de don WALTER GALLARDO ALBURQUEQUE, según RDR. N°. 3013-2002  
 CODIGO DE LA PLAZA : 521401210119.

**1.5.-A don HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR, CM. N°.**  
**1002776313**, V Nivel Magisterial, Docente Estable, 40 horas, el puesto de Jefe de Departamento Académico de Ciencia y Tecnología, 40 horas, del indicado Instituto, en plaza vacante por cese de MARCELA VILLARREYES GONZALES, según RDR. N°. 02247-2002 CODIGO DE LA PLAZA : 521401210110.

**1.6.- A don GILMER ROGGER ROJAS VALLADARES, CM. N°.**  
**1002606639**, V Nivel Magisterial, Docente Estable, 40 horas, el puesto de Jefe de Departamento Académico de Humanidades, del indicado Instituto, en plaza vacante por el cese de doña SILVIA CAROLINA NOLE GARCIA, según RDR. N°. 0679-2005.  
 CODIGO DE LA PLAZA : 521401210111



**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFIQUESE**, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley a las interesadas en su Institución Educativa.



**Afectase al Presupuesto Anual Vigente:**

FUNCIÓN	:	22 Educación
PROGRAMA	:	<b>048 Educación Superior</b>
SUB PROGRAMA	:	<b>0108 Educación Superior No Universitaria</b>
ACTIVIDAD	:	<b>1000201 Desarrollo de la Formación de Docentes.</b>
COMPONENTE	:	<b>300498 Desarrollo de la Enseñanza</b>
FTE FTO	:	<b>00 Recursos Ordinarios</b>
TIPO DE TRANSACCION	:	02 Gasto
GENERICA	:	1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB.GENERICA NIVEL 1	:	1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB. GENERICA NIVEL 2	:	2 Personal del Magisterio.
ESPECIFICA NIVEL 1	:	1 Personal del Magisterio
ESPECIFICA NIVEL 2	:	1 Personal Nombrado.
PLIEGO	:	457 - Gobierno Regional de Piura
UNIDAD EJECUTORA	:	300 - Educación Piura
SECTOR	:	10 - Educación



**Regístrese y Comuníquese**

**PROF. JUAN CARLOS VALDMIEZO FARFAN**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION**

**PIURA**  
 GOBIERNO REGIONAL - PIURA  
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

Es copia fiel del Original

JCVF/DREP.  
 SMQA/DADM  
 NIMAR/JAPER  
 FPME.EDUC  
 Ver.-  
 Tiraje 45 ejemplares



INDY. N° 3215  
13 4 OCT 2008

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN LE PERU"  
"AÑO DEL PROYECTO HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

17 OCT. 2008

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" - SULLANA  
D.S. 015/2002  
OFICINA MESA DE PARTES Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
EXPEDIENTE N° 57158-2008  
FECHA: 29-OCT-2008  
HORA: 13:50  
FOLIOS: (06)  
OFICINA ENCARGADA: FRANKIE  
FIRMA

### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 4362

Visto, el expediente N° 57158-2008 y la documentación que se adjunta en un total de siete (07) folios útiles;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa únicamente cuando se cuenta con la plaza presupuestada, el mismo que es concordante con la Ley N° 29142, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2008;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° del Decreto Ley N° 22404 "Ley General de Remuneraciones", el plazo de contratación no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal y, la Primera Disposición Transitoria de la Ley N° 28425 "Ley de Racionalización de los Gastos Públicos", establece que una vez finalizada la labor para la que fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, según RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 850-2007/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, se Aprueba la Estructura Funcional Programática, correspondiente al Año Fiscal 2008;

Que, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades Educativas y al amparo de lo establecido en las citadas normas, la Directora del ISP. Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" - Sullana, eleva propuestas para encargar puestos vacantes, debiéndose en consecuencia proyectar la correspondiente Resolución;

Estando a lo actuado por el Área de Personal según Proveído N° 1847-2008/GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-APER-J;

De conformidad con la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 24029 su Modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento DS. N° 019-90-ED, y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002, DS. 009-2005-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2008-GOB-REG-PIURA-PR;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 12.08.2008 la Encargatura de Puesto de Jefe de Departamento Académico de Educación en el ISP. Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" - Sullana, a Don **JOSE DEL CARMEN MONDRAGON CORDOVA**, efectuada a través del Numeral 1.1 de la RDR N° 0380-2008, por renuncia.

**ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR**, el Numeral 1.6 de la RDR N° 0380-2008, en el sentido que a partir del 21.08.2008, a Don **HUGO OSCAR DE LA CRUZ GIRON**, se le encarga el Puesto de Jefe de Departamento Académico de Educación en el ISP. Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" - Sullana, Código de la Plaza N° 127511E13237, vacante por cese de Don Walter Gallardo Alburquerque, según RDR N° 3013-2002 y efectos del Artículo Primero de la presente Resolución, y no como se consigna en la Resolución motivo de modificación.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a partir del 22.08.2008 al 31.12.2008, a Don **HIDELGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR**, CM N° 1002776313, Docente Estable 40 horas ISP. Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" - Sullana, el Puesto de Coordinador Académico de Formación en Servicio, 40 horas del mismo Instituto, Código de la Plaza N° 127511E13230, vacante por conversión según RDR N° 0001-2008, Numeral 2.7 y efectos de la Artículo Segundo de la presente resolución.

Seals and stamps from various regional offices including 'DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN', 'OFICINA DE PERSONAL', and 'DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN'.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE,** la presente Resolución Directoral Regional a los interesados en el ISP. Público "Hno. "Victorino Elorz Goicoechea" – Sullana, en la forma y plazos que señala la Ley.

**Aféctese al Presupuesto Anual Vigente:**

<b>FUNCIÓN</b>	: 09 Educación y Cultura
<b>PROGRAMA</b>	: 029 Educación Superior
<b>SUB PROGRAMA</b>	: 0078 Superior No Universitaria
<b>ACTIVIDAD</b>	: 1000201 Desarrollo de la Formación de Docentes
<b>COMPONENTE</b>	: 300498 Desarrollo de la Enseñanza
<b>FTE FTO</b>	: 00 Recursos Ordinarios
<b>CATEGORIA DEL GASTO</b>	: 5 Gastos Corrientes
<b>GRUPO GENERICO</b>	: 1 Personal y Obligaciones Sociales
<b>MODALIDAD DE APLICACIÓN</b>	: 11 Aplicaciones Directas
<b>ESPECIFICA DEL GASTO</b>	: 02 Retribuciones y Complementos - Ley del Profesorado
<b>PLIEGO</b>	: 457 Gobierno Regional de Piura
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 300 Educación Piura
<b>SECTOR</b>	: 10 Educación



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

**Pro. JUAN CARLOS VALDIVIEZO FARFAN**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION**  
**PIURA**

JCVF/DREP.  
SMQA/DOADM  
NMAR/ESP.ADM  
MLG/Téc.Adm.I  
Tiraje: 35 ejemp.

que transcribe a los libros de  
Gobierno y Fines perseguidos  
MINISTERIO DE EDUCACION  
C.E.C. ANTONIO TORRES  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

PROY. N° 177  
24 ENE. 2006

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Educación Piura

27 ENE. 2006

0236

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°.....

Visto, el Expediente N° 02117- 2006 y demás documentos que se acompañan en un total de cuatro (04) folios.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario regularizar mediante resolución el encargo de funciones de Secretario Académico que hizo durante el año 2005 la Dirección del Instituto Superior Pedagógico Público "Manuel Vegas Castillo" de Ayabaca, a don HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR, Docente Estable- 40 horas, del mismo Instituto;

Estando a lo actuado por el Area de Personal con Provelido N° 159-2006/GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 24029 su Modificatoria la Ley 25212 y su Reglamento el D.S. 19-90-ED, D.S. N° 23-2001-ED, en uso de las facultades conferidas por el DS. 015-2002-ED y la RES.EJEC.REG. N° 0365 -2005-GOB.REG.PIURA-PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, encargar a partir del 01.04.2005 al 31.12.2005, las funciones de Secretario Académico en el Instituto Superior Pedagógico "Manuel Vegas Castillo" de Ayabaca, a don HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR, C.M. N° 1002776313, Docente Estable- 40 horas del mismo Instituto, al amparo de lo establecido en el Art. 63° del D.S. N° 023-2001-ED y la Directiva N° 38-2001-DINFOCAD.UFOD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional a don HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR, en el Instituto Superior Pedagógico "Manuel Vegas Castillo" de Ayabaca, por no consignar dirección domiciliaria en la forma y modo que señala la Ley.



Regístrese y Comuníquese

PROF. NEPTALBERTO MEZONES RAMIREZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
PIURA

GOBIERNO REGIONAL-PIURA  
Dirección Regional de Educación  
PIURA

El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista.



NAMR/DREP.  
CMVT/DADM  
SMQAJ.APER  
CALEAJ.APER  
Mgch.-

Tiraje: 35 ejemplares

ANTONIO NUÑEZ ANTON  
SECRETARIO

PROY. N° 4916  
03 ABR 2019

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

10 ABR 2019

5410  
RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°.....2019

Visto, los expedientes N°s.15475-08866-08394-14954-16553-14394-05105-2019 y demás documentos que se adjuntan en un total de treinta y uno (31) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del Artículo 212° del D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que establece la rectificación de errores, de oficio o a instancia de los administrados se procede a modificar la RDR. N°. 4274-2019, conforme se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N°.290 -2019-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-A-RR.HH;

De conformidad con la Ley N°. 28044, Ley N°. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. N°.004-2019-JUS Texto Único Ordenado (TUO) Ley N°. 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N°.002-2019-GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la RDR. N°. 4274-2019 de fecha 15.03.2019, que encarga el puesto de Jefe de Unidad de Investigación a don HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR, DNI. N°. 02776313, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, en el sentido que el puesto que se le encarga es como se indica y no como figura en la referida resolución materia de modificación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, al interesado con domicilio en Calle Lima N°. 123 Castilla y demás estamentos administrativos correspondientes.



Regístrese y Comuníquese,  
  
FABRIZIANO ZUNYA AGUILERA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PIURA

PROCT 411  
17 FEB 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

01 FEB 2018

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0888**

Visto, los expedientes N°s 001535-001537-2018 y demás documentos que se acompaña en un total de ochocientos cuarenta y seis (846) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas en el Nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a Nivel Nacional.

Que, por Ley N°. 30512 se crea la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, reglamentada por D.S. N°. 010-2017-MINEDU;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°. 324-2017-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicas" aprobado por Resolución Jefatural N°. 0462-2010-ED y sus modificatorias;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director General (E) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura a través del Informe N° 007-006-2017-GOB.REG.PIURA-DREP-IESPP-P-P del 29.12.2017, eleva a la Dirección Regional de Educación de Piura el Informe del Proceso de Encargatura de puesto y funciones que registró para el año lectivo 2018 a favor del personal que se indica en la parte resolutoria, debiéndose en consecuencia emitirse la correspondiente resolución;

Estado a lo actuado por el Área de Personal, según el Informe N° 030-2018-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J;

De conformidad con la Ley N°. 30023 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 26504 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, R.J. N°. 856-2010-ED, R.J. N°. 1083-2011-ED Ley General de Educación Ley N°. 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, RSG. N°. 324-2017/MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N° 002-2018-GOB.REG.PIURA-GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, puestos vacantes en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, al personal que se indica a continuación:

1.1.-A don **MARIO LUCIANO SANDOVAL ROSAS**, CM/N° 11002810627, DNI N° 02810627, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto, el Puesto de Jefe de Unidad Académica, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521411215118 ✓



0888

12.- A doña **MARIA DEL ROSARIO GARCIA CORTEGANA**, CM N° 1000660693, DNI N° 03680683, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el puesto de Jefe de Área Académica de Educación Inicial y Primaria, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210114.**

13.- A doña **CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA**, CM N° 1002646547, DNI N° 02046547, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto, el Puesto de Jefe del Área de Formación en Servicio, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521481210115.**

14.- A doña **MARIA SARA ANTON Y PEREZ**, CM N° 1002651509, DNI N° 02651509, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto de Secretaria Académica, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521491217112.**

15.- A don **HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR**, CM N° 1002776313, DNI N° 02776313, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorza Golcochea" de Sullana, el Puesto de Jefe de Departamento de Educación, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210115.**

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** - la presente Resolución

Directoral Regional en la forma y plazos que establece la Ley, a los interesados en su Institución Educativa



<b>AFFECTOSE</b>	0187 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria.
<b>PROGRAMA</b>	3080548 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con constitución técnica para el funcionamiento.
<b>PRODUCTO</b>	3080214 Distribución oportuna de docentes y apoyo de planes y personal de Institutos de Educación Superior Pedagógica
<b>ACTIVIDAD</b>	22 Educación
<b>FUNCION</b>	048 Educación Superior
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	0100 Educación Superior No Universitaria
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	60 Recursos Ordinarios
<b>PTE PTO</b>	02 Grado
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	1 Personal y Obligaciones Sociales
<b>GENERICA</b>	1 Retribuciones y Complementos al Objetivo
<b>SUS GENERICA NIVEL 1</b>	2 Personal del Magisterio
<b>SUS GENERICA NIVEL 2</b>	1 Personal del Magisterio
<b>ESPECIFICA NIVEL 1</b>	1 Personal Nombrado
<b>ESPECIFICA NIVEL 2</b>	017 - Gobierno Regional de Piura
<b>PLIEGO</b>	308 - Educación Piura
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	12 - Educación
<b>SECTOR</b>	

Regístrese y comuníquese.

**CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA**  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION  
PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Es copia fiel del Original

CRETEREP  
RITTOADM  
NDDUAPER  
FOSUEADM  
Ver



**OSCAR GERARDO CACERES**  
ASISTENTE TECNICO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION GENERAL

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"  
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA 2003 - 2012"



Ministerio de Educación  
Instituto Superior Pedagógico Público  
"Hno. Victorino Elorz Goicoechea"  
Sullana  
D.S. N° 08-83-ED - 09 Marzo 1983

Av. Hno. Victorino Elorz Goicoechea s/n - Sullana  
E-mail: isphveg@mixmail.com / ispp\_sullana@yahoo.es  
Teléfono: (073) 503758

#### MISIÓN INSTITUCIONAL

"Formamos profesores/as competentes con actitud investigativa e innovadora en el marco de una cultura de paz, desarrollando un enfoque socio crítico, haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza aprendizaje para entender y transformar la realidad educativa contribuyendo al desarrollo sostenible de la comunidad".

#### TEMA TRANSVERSAL

"Educación ciudadana para el desarrollo sostenible y emprendimiento".

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 045 -2 012-GOB.REG.-PIURA-DREP-IESPP"HVEG"-S-DG.-

Visto el INFORME N° 05-2012-GOB.REG.-PIURA-DREP-IESPP"HVEG"-S-DG-UA-J.- con fecha 13 de abril del 2012, sobre constitución de Equipo de Apoyo para el Plan de Intervención Educación para el Desarrollo Sostenible del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior N° 29394, regula la creación y funcionamiento de institutos y escuelas de educación superior, públicos y privados, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 28044; Ley General de Educación;

Que, por Decreto Supremo N° 004-2010-ED se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, el cual define y reglamenta la formación que brindan, entre otros, los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, Las Escuelas Superiores de Formación Artística y los Institutos Superiores de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED se aprobó el Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior a lo dispuesto en la Ley N° 29394, con la finalidad de permitirles su adaptación al nuevo ordenamiento legal vigente;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0029-2012-ED se aprueban las Normas y Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas durante el Año 2012 en Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y Artística;

Que, es política institucional normar, orientar, asesorar y evaluar el desarrollo de las actividades académicas; y por lo tanto, garantizar las acciones inherentes al trabajo del Plan de Intervención "Educación para el Desarrollo Sostenible" (EDS) durante el presente año, en concordancia con los lineamientos institucionales para general una participación conjunta de los agentes educativos de la institución con proyección a la comunidad, tendientes a mejorar el servicio educativo, calidad de vida y el sostenimiento;

Que, es necesario contar con un equipo de apoyo de nuestra institución para el Plan de Intervención "Educación para el Desarrollo Sostenible", encargado de liderar la planificación, ejecución y evaluación de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo;

De conformidad a las funciones conferidas en la legislación actual;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al Lic. Hildegardo Oclides Tamariz Núnjar como Representante Institucional y Coordinador del Plan de Intervención "Educación para el Desarrollo Sostenible" para el año 2012.

- 02 -

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nominar al Equipo Institucional de Apoyo para la planificación, ejecución y evaluación de las actividades del Plan de Intervención "Educación para el Desarrollo Sostenible" y que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CARGO
1	ALBÁN ESPINOZA, Manuel Enrique	Docente	Secretario de organización
2	SEMINARIO VALDIVIEZO, Juan Carlos	Estudiante	Sub secretario de organización
3	GARCÍA SUÁREZ, Robert Edgardo	Docente	Secretario de logística
4	ARÉVALO GALLO, Rosa Estela	Administrativa	Sub secretaria de logística
5	ROJAS VALLADARES, Gilmer Rogger	Docente	Secretario de monitoreo
6	CURAY VILLANUEVA, Sergio Enrique	Docente	Secretario de sistematización de información
7	GÓMEZ VILCHEZ, Vanessa Mercedes	Estudiante	Sub secretaria de sistematización de información
8	GARRAGATE NAVARRO, Simón	Docente	Secretario de equipo y archivo
9	MORÁN RODRÍGUEZ, Gladys	Administrativa	Sub secretaria de equipo y archivo
10	VERA VIERA, Andrés Jacinto	Docente	Secretario de medio ambiente
11	CASTILLO MENDO, José Javier	Docente	Sub secretario de medio ambiente
12	ROSALES FARFÁN, Digna Isabel	Docente	Secretaria de comunicación y redacción
13	CUZQUÉN BOHÓRQUEZ, Rosa Elena	Docente	Secretaria de difusión y relaciones públicas
14	ORDINOLA CAMPOS, Luz Isabel	Docente	Sub secretaria de difusión y relaciones públicas
15	ANCAJIMA CARRASCO, Elbers	Docente	Vocal 1
16	MIRANDA CISNEROS, Over Eddy	Estudiante	Vocal 2

Regístrese, comuníquese y archívese.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO FEDERAL SUPERIOR DE EDUCACIÓN  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ESCUELA SUPERIOR DE MAESTROS  
LOJA

*Curay*

MG. YOLIA CURAY OCHOA  
DIRECTORA GENERAL (ST)



Universidad  
César Vallejo

**FDC**

Centro de Formación  
Docente y Desarrollo  
de Contenidos

# CERTIFICADO

Otorgado a

**HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR**

Por haber aprobado el curso de Capacitación docente 2025-I nivel avanzado: "Educación inclusiva, calidad para todos y emprendimientos para el futuro", desarrollado del 24 de febrero al 30 de marzo de 2025, con una duración de 46 horas pedagógicas.

Lima, 20 de agosto de 2025



**Dr. Heraclio Campana Añasco**  
Vicerrector académico



**Dra. Lily Doris Salazar Chávez**  
Directora del Centro de Formación Docente  
y Desarrollo de Contenidos

## Capacitación docente 2025-I

**Líneas estratégicas:** Formación pedagógica, tecnologías exponenciales, gestión universitaria, formación para el emprendimiento e investigación.

### Módulo 1: Formación pedagógica

1. Gestión del currículo pospandemia
2. Inclusión y diversidad
3. Estrategias de enseñanza - aprendizaje
4. Estrategias de evaluación
5. Academic English Reading Course Learning Outcomes

### Módulo 2: Tecnologías exponenciales

1. Herramientas digitales para tutorías virtuales con IA
2. Herramientas digitales para la evaluación con IA
3. Herramientas digitales para la gestión de proyectos con IA

### Módulo 3: Gestión universitaria

1. Relaciones Interpersonales efectivas
2. Calidad universitaria

### Módulo 4: Formación para el emprendimiento

1. Cultura emprendedora

### Módulo 5: Investigación

1. Redacción de un artículo de opinión

**Nota final: 18.00**

**Certificado n°: 001927-2025-UCV-VA/FDC/D**

**Sistema de  
certificación UCV**  
(Para descargar este  
documento, digite el  
DNI del participante)





# CERTIFICADO

Otorgado a

## HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ

Por haber APROBADO el curso de la Capacitación Docente 2025-I: "Transformación Digital y Tecnologías Emergentes en la Educación y Gestión Organizacional", organizado por la Escuela Internacional de Posgrado - UCV, correspondiente a la línea estratégica de Especialidad, del 01 al 10 de julio, con una duración de 20 horas académicas.



Dr. Juan Francisco Pacheco Torres  
Director Académico de la  
Escuela Internacional de Posgrado



Dr. Carlos Manuel Díaz Mariños  
Director de la Escuela  
Internacional de Posgrado



## CAPACITACIÓN DOCENTE 2025-I

Transformación Digital y Tecnologías Emergentes  
en la Educación y Gestión Organizacional

### TEMARIO

Línea Estratégica	Horas	Eventos
Especialidad	20 hrs.	MÓDULO I: Fundamentos de la Transformación Digital y Tecnologías Emergentes <span style="border-left: 1px solid black; padding-left: 10px;">MÓDULO II: Gestión del cambio, Liderazgo Educativo y Evaluación de la Transformación Digital</span>



Universidad  
César Vallejo

# DIPLOMA

Otorgado a

**HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR**

Por haber aprobado la diplomatura en **Inteligencia Artificial para Docentes en Educación Superior**, válida por 24 créditos académicos; desarrollada del 13 de noviembre de 2024 al 28 de febrero de 2025, organizada por el Centro de Formación Docente y Desarrollo de Contenidos.

Lima, 31 de marzo de 2025



Dr. Juan Francisco Pacheco  
Torres  
Director de Posgrado



Dra. Lily Doris Salazar Chávez  
Directora del Centro de Formación Docente y  
Desarrollo de Contenidos

**Diplomatura: Inteligencia Artificial para Docentes en Educación Superior**

Código	Módulos	Créditos
DEV01	Fundamentos de la Inteligencia Artificial	6
DEV02	Recursos Didácticos con IA	6
DEV03	Metodologías Activas con IA	6
DEV04	Diseño de Experiencias de Aprendizaje con IA	6
Total		24

**Nota final:** 18.13

**Diploma n.º** 000099-2025-UCV-VA/FDC/D



Sistema de certificación UCV  
(Para descargar este documento,  
digite el DNI del participante)



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Vicerrectorado Académico  
Dirección del Centro de Información

Otorga la presente

# CONSTANCIA

a:

## HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR

Por haber participado en el curso de:

**BIBLIOTECA VIRTUAL, TURNITIN Y REPOSITORIO INSTITUCIONAL**

Recursos para el aprendizaje y la investigación  
2024 – II

31 DE DICIEMBRE DEL 2024



DR. PAOLO VÍCTOR CUYA CHAMILCO  
DIRECTOR DEL CENTRO DE INFORMACIÓN



Universidad  
César Vallejo

CEA

Centro de Excelencia Académica  
Campus Madrid - España



# CERTIFICADO

Otorgado a

## HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR

Por haber aprobado el curso de "**Ciberseguridad aplicada a las organizaciones**", llevado a cabo del 10 de junio al 21 de julio, con una duración de 20 horas académicas, organizado por el Centro de Excelencia Académica UCV España, CEA, en alianza con Centro de Educación Superior de Negocios, Innovación y Tecnología, IUNIT, adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, en el marco de la capacitación docente 2024-I, correspondiente a la línea estratégica de especialidad.

Madrid, España, 23 de julio del 2024



Dr. Juan Manuel Pacheco Zaballos  
Director del CEA UCV España

Dr. Tomás José Aznar Sánchez  
Director del IUNIT España

Certificado N° 000727-202401-CEAUCV

Otorga la presente

# CONSTANCIA

a:

**HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR**

Por haber participado y aprobado el curso de:

**MANEJO DE TURNITIN EN ENTORNOS LMS**

Recursos para el aprendizaje y la investigación  
2023 – II

15 DE FEBRERO DEL 2024



**DR. PAOLO VÍCTOR CUYA CHAMILCO**  
**DIRECTOR DEL CENTRO DE INFORMACIÓN**



Universidad  
César Vallejo

Escuela de  
**Posgrado**

## CERTIFICADO

Otorgado a:

# HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR

Por su participación como **ASISTENTE** en el congreso internacional “**VII GOVERNANCE CONFERENCE GLOBAL MEETING: Inteligencia Artificial para la gobernanza en Iberoamérica**”, con 32 horas de duración (02 créditos académicos), organizado por la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, realizado del 01 al 03 de diciembre de 2023.

Lima, diciembre de 2023.



Dr. Juan Manuel Pacheco Zeballos  
Director Posgrado UCV



Dr. Carlos Venturo Orbegoso  
Presidente Comité Ejecutivo GCGM



Universidad  
César Vallejo

Escuela de  
**Posgrado**

## CERTIFICADO

Otorgado a:

# HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR

Por su participación como **ASISTENTE** en la Conferencia Magistral Gratuita **INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA GOBERNANZA EN IBEROAMÉRICA**, desarrollada en el marco del congreso internacional “**VII GOVERNANCE CONFERENCE GLOBAL MEETING**”, organizado por la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, el día 23 de noviembre, con una duración de 02 horas académicas.

Lima, noviembre de 2023.



Dr. Juan Manuel Pacheco Zeballos  
Director Posgrado UCV



Dr. Carlos Venturo Orbegoso  
Presidente Comité Ejecutivo GCGM



Universidad  
César Vallejo

Escuela de  
Posgrado

# CERTIFICADO

Otorgado a

**HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR**

Por haber aprobado el curso de "**Metodologías ágiles - Scrum**", llevado a cabo del 07 de noviembre al 03 de diciembre, con una duración de 32 horas académicas y organizado por la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, en el marco de la capacitación docente 2023-II, correspondiente a la línea estratégica de Especialidad.

Lima, 20 de diciembre del 2023



Dr. Juan Manuel Pacheco Zeballos  
Director de la Escuela de Posgrado



Dr. Carlos Oswaldo Venturo Orbegoso  
Director Académico de la Escuela de Posgrado

# CERTIFICADO

Otorgado a

**HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR**

Por haber aprobado el curso de Capacitación docente 2023-II nivel Avanzado, desarrollado del 1 al 30 de agosto de 2023, con una duración de 8 horas pedagógicas.

Lima, 30 de setiembre de 2023



Dr. Heraclio Campana Añasco  
Vicerrector Académico



Dra. Lily Doris Salazar Chávez  
Directora del Centro de Innovación  
Académica y Formación Docente

## Capacitación docente 2023-II

Líneas estratégicas: Gestión universitaria, Formación para el emprendimiento, Investigación

<b>Módulo: Gestión universitaria</b>
<b>Modelo de acreditación de programas de estudio de educación superior universitaria</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Calidad educativa</li><li>- SINEACE</li><li>- Funciones SINEACE</li><li>- Modelo de acreditación de SINEACE</li></ul>
<b>Módulo Formación para el emprendimiento</b>
<b>Tendencias de emprendimiento</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Biotech, healthtech, Foodtech, Edtech y Cleantech/Greentech</li><li>- Finanzas descentralizadas</li><li>- Emprendimientos sustentables</li><li>- Emprendimientos sociales</li><li>- Autoemprendedores digitales</li></ul> <b>Pensamiento emprendedor en las organizaciones</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Mentalidad emprendedora</li><li>- Tipos de pensamiento emprendedor</li></ul>
<b>Módulo: Investigación</b>
<b>Cultura investigativa</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cultura investigativa: definición</li><li>- La producción científica: tipos de investigación</li><li>- Criterios para la selección de fuentes</li></ul> <b>Redacción científica II</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Redacción académica: definición y características</li><li>- Estilos de cita en APA, ISO y Vancouver</li></ul>

**Nota final: 19.20**

**Certificado n.º: 045211-2023-UCV-VA/CIAF**



**Sistema de certificación UCV**

**(Para descargar el documento, digite el DNI del participante)**

## Capacitación docente 2023-II

Líneas estratégicas: Gestión universitaria, Formación para el emprendimiento, Investigación

<b>Módulo: Gestión universitaria</b>
<b>Modelo de acreditación de programas de estudio de educación superior universitaria</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Calidad educativa</li><li>- SINEACE</li><li>- Funciones SINEACE</li><li>- Modelo de acreditación de SINEACE</li></ul>
<b>Módulo Formación para el emprendimiento</b>
<b>Tendencias de emprendimiento</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Biotech, healthtech, Foodtech, Edtech y Cleantech/Greentech</li><li>- Finanzas descentralizadas</li><li>- Emprendimientos sustentables</li><li>- Emprendimientos sociales</li><li>- Autoemprendedores digitales</li></ul> <b>Pensamiento emprendedor en las organizaciones</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Mentalidad emprendedora</li><li>- Tipos de pensamiento emprendedor</li></ul>
<b>Módulo: Investigación</b>
<b>Cultura investigativa</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cultura investigativa: definición</li><li>- La producción científica: tipos de investigación</li><li>- Criterios para la selección de fuentes</li></ul> <b>Redacción científica II</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Redacción académica: definición y características</li><li>- Estilos de cita en APA, ISO y Vancouver</li></ul>

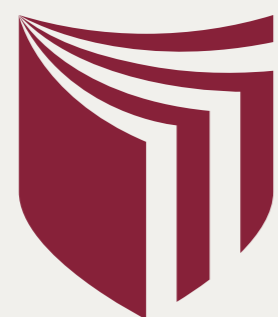
**Nota final:** 19.20

**Certificado n.º:** 045211-2023-UCV-VA/CIAF



Sistema de certificación UCV

(Para descargar el documento, digite el DNI del participante)



Universidad  
César Vallejo

II Congreso Internacional  
de Investigación - 2023

# CERTIFICADO

Otorgado a

HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR

Por su participación como **Asistente** en el **II Congreso internacional de investigación – 2023**, con 32 horas de duración (02 créditos académicos), organizado por la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, realizado del 13 al 15 de Julio de 2023.

Trujillo, Julio de 2023



**Dr. Juan Manuel Pacheco Zeballos**  
Director de la Escuela de Posgrado



**Dr. Carlos Venturo Orbegoso**  
Director Académico de Posgrado



**Dr. Martín Noé Grijalva**  
Director de Investigación de la Escuela de Posgrado



Universidad  
César Vallejo

Escuela de  
**Posgrado**

# CERTIFICADO

Otorgado a

**HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR**

Por haber aprobado el curso de "**Prospectiva Estratégica**", llevado a cabo , con una duración de 20 horas académicas y organizado por la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, en el marco de la capacitación docente 2023-I, correspondiente a la línea estratégica de Especialidad.

Lima, 31 de julio del 2023



Dr. Juan Manuel Pacheco Zeballos  
Director de la Escuela de Posgrado



Dr. Carlos Oswaldo Venturo Orbegoso  
Director Académico de la Escuela de Posgrado



MBA Manuel S. Ponce Polanco  
Gerente General de Partner Consulting

Certificado N° N° 000793-2023-UCV-EPG



Universidad  
César Vallejo

Escuela de  
Posgrado

## DIPLOMA

OTORGADO A

### Dr. HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR

Por su destacada participación como **CONFERENCIISTA** con el tema: **CONOCIENDO NUESTRA BIODIVERSIDAD** durante el desarrollo del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria de Maestría “Impulsando el bienestar social en la comunidad para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible a través de la Escuela de Posgrado campus Piura durante el semestre 2023-I.

Piura, 2023

Dr. Edwin Martín García Ramírez  
Jefe Unidad Posgrado  
Campus Piura

Dr. Alcibiades Sime Marques  
Director general  
Campus Piura

Dra. Luz Andrea Javier Alva  
Coordinadora RSU  
Campus Piura



XIII Congreso  
Internacional de  
Educación Encinas  
2023

**TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y  
TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA**

## CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

otorgado a

**HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR**

en su calidad de participante

durante el **XIII Congreso Internacional de Educación Encinas 2023:**  
**“Tecnologías Emergentes y Transformación Educativa”**, organizado  
por Derrama Magisterial, del 11 al 13 de julio de 2023.

**Luis Espinoza Tarazona**  
Presidente de Derrama Magisterial

**Agosto de 2023**

# CONSTANCIA

otorgada a HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR

por haber participado en el III TECNOTIC 2022

## Conferencias Virtuales en Transformación Digital para la Educación III TECNOTIC 2022

realizado del 15 al 26 de agosto de 2022 con una duración de 30 horas.



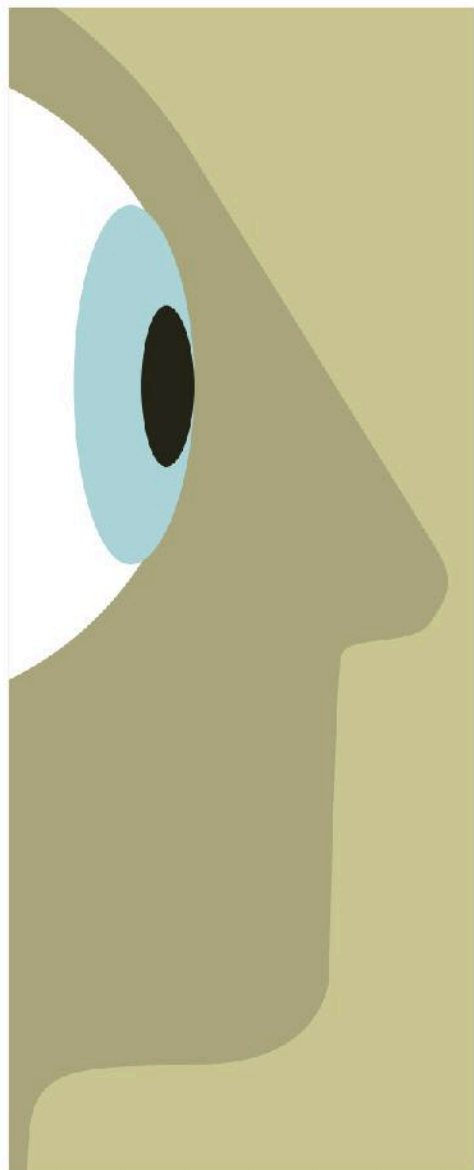
Firmado digitalmente por:  
VILCHEZ INGA Cesar FAU  
20131370998 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/09/2022 19:01:07-0500

Cesar Vilchez Inga  
Jefe de la Oficina de Tecnologías  
de la Información y Comunicación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Firmado digitalmente por:  
LIENDO AREVALO Milner  
David FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 14/09/2022 11:41:33-0500

Milner David Liendo Arévalo  
Jefe de la Unidad de Servicio de Atención al Usuario  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



## Researcher Academy On Campus Certificate of Attendance



This certifies that

**Hildegardo Oclides Tamariz Nunjar**

has attended the following

**Vigilancia Tecnológica - Para investigadores UCV: Capacitación  
SciVal - herramienta estratégica para el análisis de la  
investigación**  
at UCV,

on Wednesday 11 October, 2023

Presented by Thais Vick Customer Consultant

A handwritten signature in black ink that reads "Suzanne BeDell".

Suzanne BeDell

Managing Director, Education  
Reference & Continuity Books

A handwritten signature in black ink that reads "Laura Hassink".

Laura Hassink

Managing Director, Science,  
Technology & Medical Journals





La Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo  
otorga el presente

## CERTIFICADO

### HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR

Por haber aprobado el curso virtual "**Desarrollo y evaluación de competencias con orientación andragógica**", llevado a cabo del 11 de enero al 31 de enero de 2021, con un total de 48 horas pedagógicas.

Lima, 2 de abril de 2021



Dr. Juan Manuel Pacheco Zeballos  
Director



Dr. Jorge Ernesto Torres Obleas  
Director Académico

#### Curso:

"Desarrollo y evaluación de competencias con orientación andragógica"

#### Temario:

1	La formación en competencias y su orientación andragógica.
2	Didáctica desarrolladora.
3	Diseño e implementación de sesiones auténticas.
4	La evaluación con enfoque formativo: procesos, técnicas e instrumentos.

#### Nota:



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# CERTIFICADO

Se otorga a:

**HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR**

Por haber completado satisfactoriamente el curso virtual:

**TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Realizado en la Plataforma Digital de la Dirección de Formación Inicial Docente del Ministerio de Educación, autorizado con OFICIO MÚLTIPLE N° 0057-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID del 08 de junio al 06 de agosto de 2020, con una duración de 52 horas lectivas.

Sullana, 07 de Diciembre del 2020





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

El Programa Académico de Educación Superior a Distancia  
UCV Virtual

Otorga el presente

## CERTIFICADO

A:..... **HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR** .....

Por haber aprobado el curso "**Tutoría en entornos virtuales de aprendizaje**", llevado a cabo del 8 de marzo al 10 de abril de 2021, con un total de 32 horas.

Lima, 13 de abril de 2021



Dr. Jorge Ernesto Torres Obleas  
Director Académico



Dr. Juan Manuel Pacheco Zeballos  
Director General

## Contenido

### Gestión de la información

- Competencias del docente en materia de TIC
- Planificación curricular en educación no presencial
- Diseños Curriculares Básico Nacional (DCBN 2010, 2012, 2014, 2019, 2020).
- Planificación de los aprendizajes: Diseño de sílabo y guía de aprendizaje para educación no presencial.

### Interacción con Entornos Virtuales

- Orientaciones para la planificación curricular pertinentes a la educación no presencial.

**Curso:**


"Tutoría en entornos virtuales de aprendizaje"

**Temario:**

- ✓ La Educación virtual
- ✓ Modelo educativo y pedagógico de la UCV-UVCV
- ✓ La labor del docente/tutor virtual en la educación virtual
- ✓ Didáctica en entornos virtuales de aprendizaje
- ✓ Evaluación y planificación de los aprendizajes en modalidad virtual
- ✓ Uso de las herramientas de la plataforma Clementina con fines didácticos
- ✓ Uso de herramientas complementarias de la plataforma Clementina y de la web 3.0 con fines didácticos

**Nota:** 16,00

Para constatar la autenticidad del certificado acceder a: [https://uvcv.edu.pe/verify\\_certificate](https://uvcv.edu.pe/verify_certificate), Código: iLyCX7nFHI



Dirección Regional de Educación  
Piura

**TEMARIO**

**Unidad 1:**  
La Conceptos centrales de la evaluación formativa y su presencia en el CNEB y DCBN.

**Unidad 2:**  
Criterios, estándares y retroalimentación para el aprendizaje


**Unidad 3:**  
Evaluación Formativa y Tareas auténticas

**Unidad 4:**  
La Metacognición

---

**Soporte Académico/Tutor virtual:**  
Lic. Manuel Enrique Albán Espinoza

**Soporte Técnico EVA:**  
Lic. Marcos Humberto Amaya Villalta




# Certificado

**Otorgado a:**

**HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR**

Por haber participado y aprobado al Curso de Capacitación y Actualización Docente: **"Evaluación Formativa y Metacognición en la Educación a Distancia de Educación Superior"**, autorizado mediante el Oficio N° 717-2021-GOB-REG PIURA-DREP-DESTP del 26.02.2021, desarrollado por el CER SIDESP-Piura, del 21 febrero al 21 de marzo de 2021, en la modalidad de Educación Virtual E-Learning. (No presencial) con una duración de 100 horas pedagógicas.

Piura, 21 de marzo de 2021



**Lic. Elvis Bonifaz López**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA



**Ing. Pablo Daniel Rivas Chavesta**  
SECRETARIO GENERAL CER - SIDESP PIURA



La Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo  
otorga la presente

## CONSTANCIA

A: TAMARIZ NUNJAR HILDEGARDO OCLIDES

Por su participación en la "Inducción en el dictado de sesiones remotas a través de la plataforma Clementina", dirigida a los docentes de los programas de posgrado, modalidad presencial; llevada a cabo en el mes de **abril**, con un total de 8 horas pedagógicas.

Lima, 10 de abril 2020



Dr. Juan Manuel Pacheco Zeballos  
Director



Dr. Jorge Ernesto Torres Obleas  
Director Académico

Otorga la presente

# CONSTANCIA

a:

**HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR**

Por haber participado en el curso de:

**BIBLIOTECA VIRTUAL, TURNITIN Y REPOSITORIO INSTITUCIONAL  
Recursos para el aprendizaje y la investigación  
2020 - II**

28 de Diciembre del 2020



Dr. Paolo Víctor Caya Chamilco  
Director del Centro de Información



**UNIVERSIDAD VIRTUAL  
CÉSAR VALLEJO**

otorga la presente

# CONSTANCIA

A:.....*TAMARIZ NUNJAR HILDEGARDO OCLIDES*.....

Por su asistencia al curso "**Herramientas para sesiones virtuales dinámicas y motivadoras**", llevado a cabo el 28 de noviembre y 01 de diciembre 2020, con una duración de 4 horas.

Lima, 02 de diciembre 2020



Dr. Juan Manuel Pacheco Zeballos  
Director



Dr. Jorge Ernesto Torres Obleas  
Director Académico

La **Escuela de Posgrado** de la **Universidad Continental**  
deja constancia que:

**TAMARIZ NUNJAR HILDEGARDO  
OCLIDES**

Ha participado en la

**CONFERENCIA**

**“LA INVESTIGACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR”**

A cargo de la Mg. Angela Maria Figueroa Iberico, realizada en la ciudad de  
Lima el 09 de julio de 2021.



  
**Mg. JAIME ENRIQUE SOBRADOS TAPIA**  
Director Académico  
Escuela de Posgrado  
Universidad Continental

# CONSTANCIA

Se otorga a

**HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR**

Por haber aprobado el curso virtual

## **GESTIÓN DE CONFLICTOS EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 21 de setiembre al 20 de octubre de 2021, con una duración de 60 horas.



  
**Paolo Roberto Durand López**  
 Director  
 Dirección de Formación Inicial Docente  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### UNIDADES

### CONTENIDOS

<b>Unidad 1</b>	Comprendo el significado del conflicto en las instituciones de Formación Inicial Docente
<b>Unidad 2</b>	Analizo los elementos de una situación conflictiva
<b>Unidad 3</b>	Promuevo habilidades socioemocionales para la resolución pacífica de conflictos
<b>Unidad 4</b>	Promuevo el uso de estrategias para la resolución pacífica de conflictos



## Certificado de participación

OTORGADO A:

# HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR

Por haber participado del **Bootcamp de Redacción y Publicación de Artículos Científicos** organizado por Business on Engineering and Technology (BE Tech) del 06 de Febrero al 03 de Abril de 2021 y con un valor de 85 horas académicas.

  
**NATALIA INDIRA VARGAS CUENTAS**  
Instructora

  
  
**RUT PATRICIA CONDORI OBREGON**  
CTO BE Tech

  
**AVID ROMAN GONZALEZ**  
Instructor

BRPA20210204-004





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

Resolución N° 655-2013-UNHEVAL-D



**Teniendo en cuenta que:**

*Hildegardo Oclides Tamariz Ninjar*

**Ha participado y aprobado el DIPLOMADO INTERNACIONAL EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA, desarrollado del 27 de agosto de 2013 al 30 de agosto de 2014, con un total de 1200 horas pedagógicas, equivalente a 30 créditos; por tanto se le otorga el DIPLOMA de:**

**Especialista en Metodología de Investigación Cualitativa**

**Huánuco - Perú, 31 de agosto de 2014**



*[Signature]*

**Dr. Ever Portocarrero Merino**  
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación - UNHEVAL



*[Signature]*

**Mg. Mónica Mercedes Mucha Córdova**  
Directora Académica  
INFOREVA INNOVANDO YA



## ESTRUCTURA CURRICULAR DEL DIPLOMADO INTERNACIONAL EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

N°	MÓDULO	CRÉDITOS	CALIFICATIVO	DOCENTE	PAÍS
I	Coherencia paradigmática en investigación cualitativa	5	18	Dra. Maria Lourdes Piñero Martín	Venezuela
II	Recolección de información cualitativa	5	18	Dra. Maria Eugenia Rivera Machado	Venezuela
III	Sistematización de información cualitativa	5	17	Dra. Maria Lourdes Piñero Martín	Venezuela
IV	Investigación-Acción Pedagógica	5	18	Ph. D. Bernardo Restrepo Gómez	Colombia
V	Investigación Etnográfica	5	18	Dra. Alejandra Silva Machefert	Chile
VI	Investigación Evaluativa	5	18	Ph. D. Bernardo Restrepo Gómez	Colombia

PROMEDIO FINAL	18
----------------	----

Nº DE DIPLOMA	D1-046-2014
CONFERIDO A:	TAMARIZ NÚNJAR HILDEGARDO OCLIDES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DNI 02776313



*Mónica Mucha*

**Mg. Mónica Mercedes Mucha Córdova**  
**Directora Académica**  
**INNOVANDO YA**





*"Pedro Ruiz Gallo" National University*  
FACULTY OF HISTORICAL SOCIAL SCIENCES AND EDUCATION  
LANGUAGE CENTRE

**PROUDLY AWARDS THIS**  
**Certificate of Achievement**

*This is to certify that*

***TAMARIZ NUNJAR HILDEGARDO OCLIDES***

*has successfully completed the English Course with a total of*  
**180** *hours of study, developing the ability of reading*  
*comprehension and traslation of texts related to*

***RESEARCH AND SUPERIOR TEACHING***

Chiclayo, August 2<sup>nd</sup>, 2011



*[Signature]*  
DR. JOSÉ WILSON GÓMEZ CUMPA  
DEAN



*[Signature]*  
DR. GLORIA CAM CARRANZA  
DIRECTOR



## Constancia

Quien suscribe, Jefe de Centro de Idiomas de la Universidad César Vallejo - Piura.

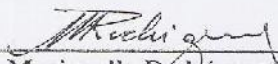
### Hace constar:


Que, el Sr. TAMARIZ NÚNJAR HILDEGARDO OCLIDES, alumno del Programa de Doctorado en Administración de la Educación, de la Escuela de Post-Grado UCV-Piura, ha desarrollado el curso de Portugués, y ha obtenido la siguiente calificación:

Nivel	Período	Nota
Nivel Básico	2011-I	16

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Piura, 14 de Octubre de 2014

  
 Lic. Marianella Rodríguez Radas.  
 Jefe de Centro de Idiomas  
 UCV-Piura



**dm** **derrama** magisterial

Edición XXVII - 2018


# Premio Horacio Zeballos Gámez


Otorga el **DIPLOMA DE HONOR** a:


Hildegardo Oclides Tamariz Núnjar

Por haber alcanzado el **SEGUNDO LUGAR** en el Área de **ARTÍCULO CIENTÍFICO PEDAGÓGICO**

Lima, 14 de diciembre de 2018

 **JEFE**  
Prof. Dario Ulises Santé Rojas  
Jefe de DM Cultura  
Derrama Magisterial

 **PRESIDENCIA**  
Prof. Walter-Javier Quiroz Ybáñez  
Presidente  
Derrama Magisterial

 **COMISIÓN ORGANIZADORA**  
Mg. Esther Sotomina Toco Bellido  
Presidenta de la Comisión Organizadora  
Vicepresidenta del Directorio



# Resolución Viceministerial

## Nº 212 - 2019 MINEDU

Lima, 23 AGO 2019

**VISTOS**, el Expediente N° MPT2019-EXT-0016575, los Oficios N°s 00799-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD y 01377-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD de la Dirección General de Desarrollo Docente, los Informes N°s 00075-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, 00135-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED y 00252-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, reconoce la contribución y participación de la empresa, como parte de la sociedad, a fin de alcanzar el desarrollo de la educación nacional;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044 dispone que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Central que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;



Que, el literal e) del artículo 56 de la citada Ley establece que a los profesores les corresponde recibir incentivos y honores por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, mediante Oficio N° 038-2018-DM-D, la Derrama Magisterial solicitó al Ministerio de Educación, el patrocinio al "Premio Horacio Zeballos Gámez Edición XXVII - 2018", el mismo que es organizado con el propósito de reconocer y premiar el esfuerzo, la innovación y el talento creativo del/la docente peruano/a;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 629-2018-MINEDU, se otorgó el patrocinio al "Premio Horacio Zeballos Gámez Edición XXVII - 2018", estableciendo que se otorgaría una Resolución Ministerial de felicitación para los docentes y personal directivo ganadores de los tres primeros puestos de cada una de las áreas del referido concurso y que se encuentren laborando en instituciones educativas públicas, en cualquiera de sus niveles y modalidades;



Que, mediante Oficio N° 010-2019-DM-D, la Derrama Magisterial solicita al Ministerio de Educación la emisión de la Resolución de felicitación a los ganadores del "Premio Horacio Zeballos Gámez Edición XXVII - 2018", en el marco de lo descrito en el considerando precedente;



Que, mediante Informes N°s 00075-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, 00135-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED y 00252-2019-MINEDU/VMGP-

DIGEDU-OSBREGO, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente señala que entre los ganadores del "Premio Horacio Zabala Gómez Edición XXVI - 2015", se encuentran docentes que pertenecen a la etapa superior del sistema educativo y que aunque no son parte del ámbito de aplicación de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, corresponde felicitarlos por su acción destacada, recomendando la emisión de la Resolución Viceministerial de felicitación correspondiente.

Que, por los fundamentos expuestos, corresponde emitir la Resolución Viceministerial de felicitación a favor de los citados docentes que resultaron ganadores del "Premio Horacio Zabala Gómez Edición XXVI - 2015".

Con el visto de la Dirección General de Desarrollo Docente, de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 28162, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y en el Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 801-2015-MINEDU.

**SE RESUELVE:**

Artículo Único.- FELICITAR a los docentes ganadores en las respectivas áreas del "Premio Horacio Zabala Gómez Edición XXVI - 2015", conforme al siguiente detalle.

**AREA 1: PROYECTOS DE GESTIÓN EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

N° PUESTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI
1°	MARTICORENA	QUINTANILLA	ADAM	85702506
2°	RUIZ	MORA	RUTH	42268811
3°	PLAZANO	HUANCHO	ANA AURORA DEL ROSARIO	70484881

**AREA 2: ARTÍCULO CIENTÍFICO PEDAGÓGICO**

N° PUESTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI
1°	ESPINOZA	SALAZAR	LILIANA IVONNE	02984078





# Resolución Viceministerial

N° 212 - 2019 - MINEDU

Lima, 23 AGO 2019

2°	TAMARIZ	NUNJAR	HILDEGARDO OCLIDES	02776313
----	---------	--------	-----------------------	----------

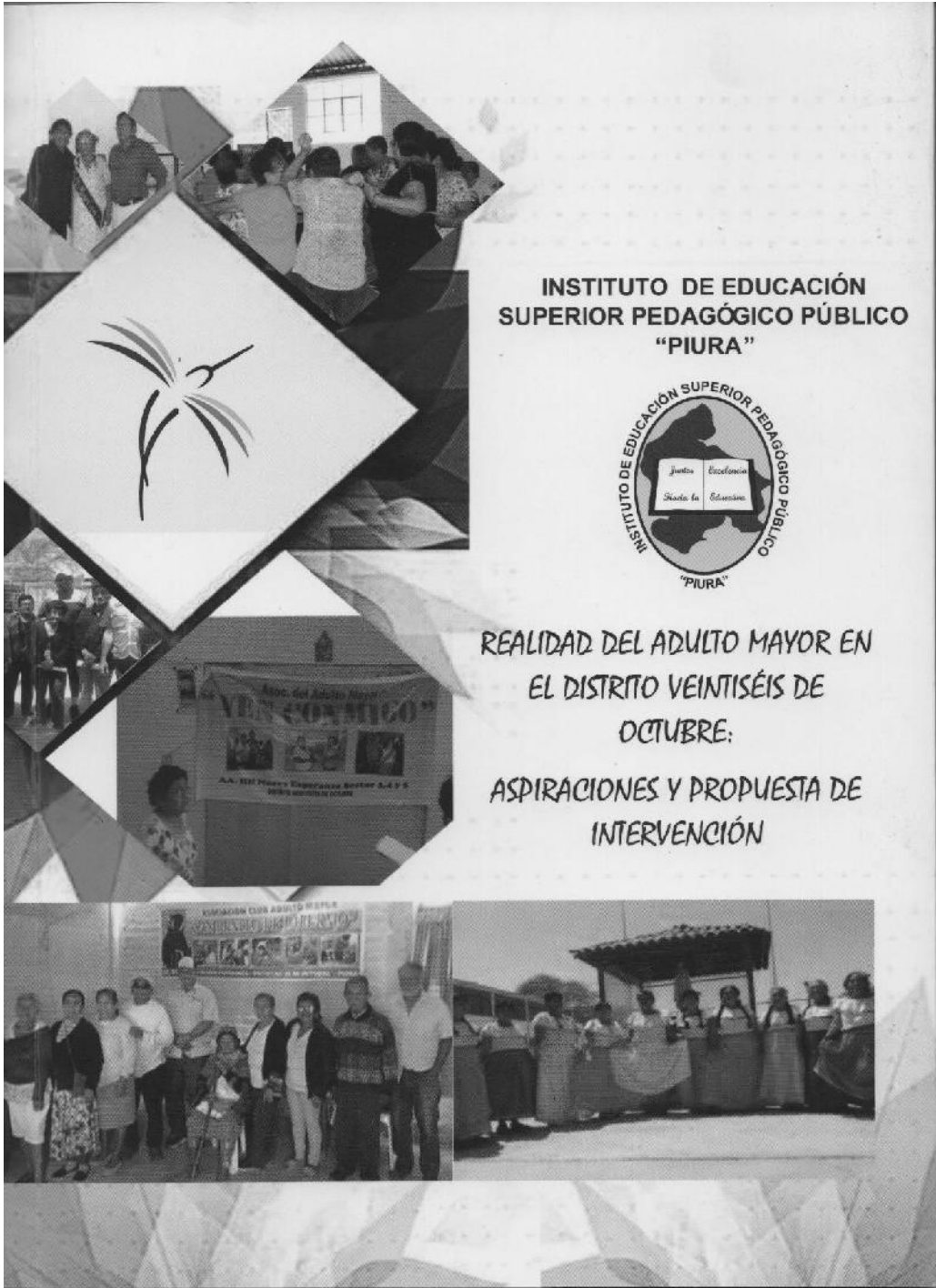
## AREA 6: PINTURA

N° PUESTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI
1°	PERALTA	JIMENEZ	RICHARD	23984539

Regístrese y comuníquese.



GABY DE LA VEGA SARMIENTO  
Viceministra de Gestión Pedagógica (e)



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"PIURA"**



**REALIDAD DEL ADULTO MAYOR EN  
EL DISTRITO VEINTISÉIS DE  
OCTUBRE:  
ASPIRACIONES Y PROPUESTA DE  
INTERVENCIÓN**

**IESPP "PIURA"**

Av. Raúl Mata La Cruz s/n Ex Av. Chulucanas. A.H. Santa Rosa  
Tef. (073) 354 680

E-mail: iesppiura@gmail.com - Pág. Web: www.isppiura.org

Distrito Veintiséis de Octubre - Piura.

**REALIDAD DEL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE: ASPIRACIONES Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN**

Páginas: 111

◆ **Autores**

- Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
- Lic. Pedro Miguel Fiestas Eche
- Lic. Gustavo Reto Yarlequé
- Lic. Cecilia Alejandrina Silupú Pedrera
- Dr. Hildegardo Oclides Tamariz Nunjar

◆ **Coautores**

- Dra. Yoanna Mercedes García Arcela
- Lic. Luis Alexander Sernaqué Márquez

◆ **Colaboradores**

- Lic. María Magdalena Ramírez Chávez
- Lic. José Jesús Castillo Nizama
- Emanuel Jesús Mendoza More
- Jorge Luis Palma Núñez
- Percy Gabriel Paico Talledo
- Gebsabella Fiorella Silva Mendoza
- Meyling Dayana Pasapera Núñez
- Anahy Nancy Chunga Quiroga
- Juan Carlos Sandoval Benites

**REALIDAD DEL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE: ASPIRACIONES Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN**

**Dirección de planificación:** Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas/ Lic. Cecilia A. Silupú Pedrera

**Trabajo de campo:** Lic. Gustavo Reto Yarlequé

**Procesamiento de datos:** Lic. Pedro Miguel Fiestas Eche / Dr. Hildegardo Oclides Tamariz Nunjar / Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas

**Responsable fotográfico:** Luis Alexander Sernaqué Márquez

**Diseño de portada:** Astrid Carolina Georgeth Sandoval Chinchay

**Tiempo:** Fanny Sandoval Arrunátegui

**Revisión de redacción:** Mg. Flor María Talledo Coveñas

**Impreso en:**

**Raisac -** Carmen Luz Araujo Elorrieta

**Dirección:** Calle Huallaga N° 220 Piura - Cel: 969677194 - RUC: 10703520419

**Email:** raisa\_piura@yahoo.com

**Primera Edición:** Enero 2020

**Tiraje:** 1.000 Ejemplares

**Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2020 - 00180**

© Copyright / Derecho de Autor

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin autorización previa de los autores.

**Hecho en Piura - Perú**

**Auspician:** MUNICIPALIDAD VEINTISÉIS DE OCTUBRE  
SUB CAFAE DRE REGIÓN PIURA





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
"PEDRO RUIZ GALLO"  
ESCUELA DE POSTGRADO**



**MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CON MENCIÓN EN  
INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA**

---

**"PROGRAMA DE ESTRATEGIAS DE ESTILOS DE  
APRENDIZAJE PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO  
ACADÉMICO DE LAS ESTUDIANTES DEL VII CICLO DE LA  
CARRERA DE EDUCACION INICIAL DEL ISPP "HNO  
VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" DE SULLANA- 2009".**

**TESIS**

**Tesis presentada para obtener el Grado Académico de  
Maestro en Ciencias de la Educación con mención en  
INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA**

**PRESENTADA POR:**

**LIC. HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR**

**LAMBAYEQUE, PERÚ, 2012**



**ESCUELA DE POSTGRADO**  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Gestión de la calidad y liderazgo pedagógico de los  
Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos,  
Región Piura, 2014

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Doctor con mención en Administración de la educación

**AUTOR:**

Mg. Tamariz Nunjar, Hildegardo Oclides

**ASESORA:**

Dra. Espinoza Salazar, Liliana Ivonne

**SECCIÓN**

Educación e Idiomas

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Gestión y calidad educativa

**PERÚ – 2014**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA

" ASPECTOS TECNICO - SANITARIO DE PROCESO Y ALMACENAMIENTO  
DE SECO SALADO POR EL METODO DE PILA SECA DE FILETES  
DE MERLUZA (Merluccius gayi peruanus, GUICHENOT)  
Y TIBURON AZUL (Prionace glauca, KATO, SPRINGER  
Y WAGNER, 1967) "

T E S I S

PARA OPTAR EL TITULO DE  
INGENIERO PESQUERO

HILDEGARD O. TAMARIZ NUNJAR

PIURA - PERU

1 9 9 1

**Ciudadanos:**

Liliana Ivonne Espinoza Salazar  
Hildegardo Oclides Tamariz Nunjar

**Presente. -**

### CARTA DE ACEPTACIÓN DE ARTÍCULO

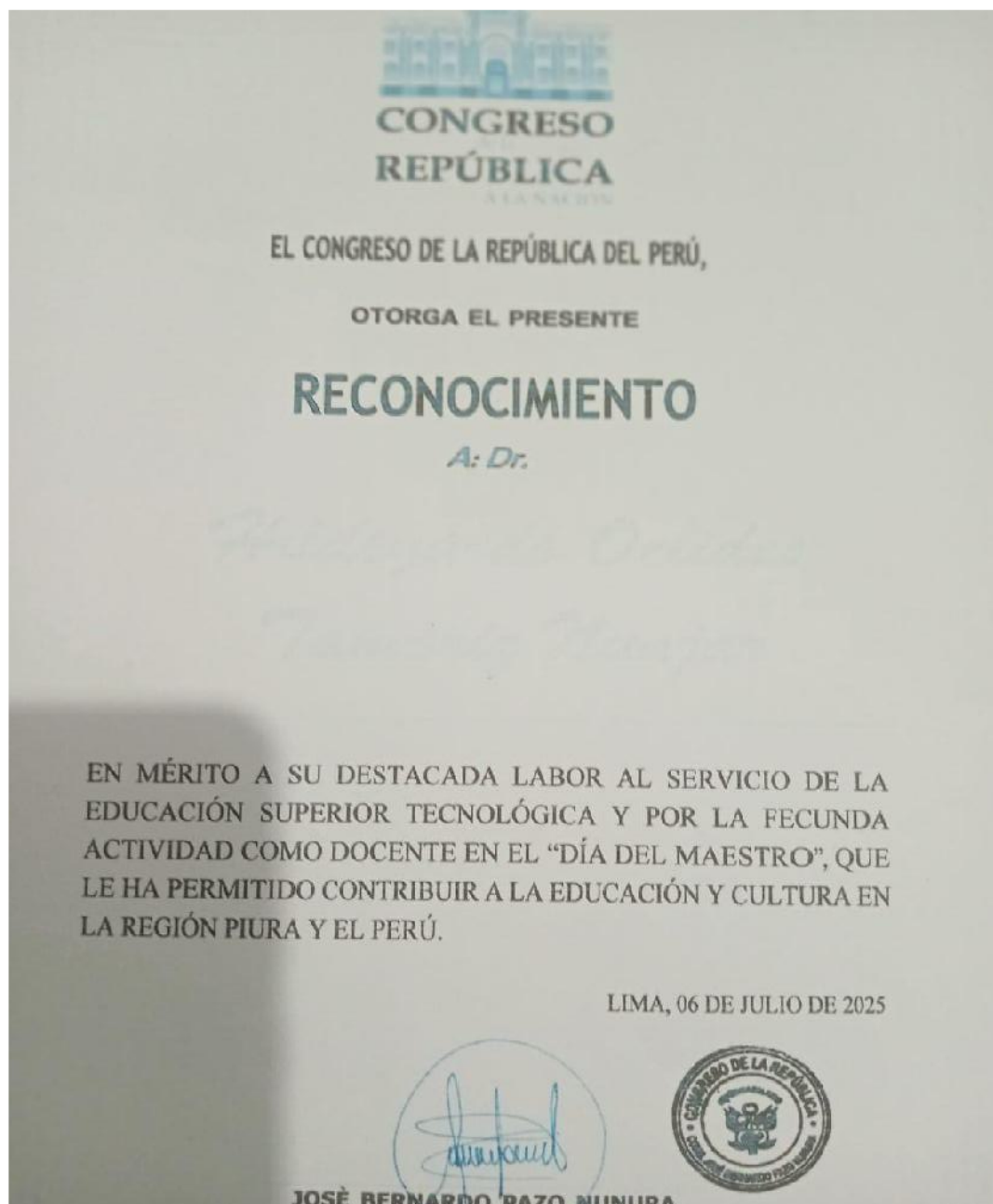
Saludos cordiales;

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, en mi calidad de Editora de la **Revista de Investigación en Ciencias de la Educación HORIZONTES** con el propósito de notificarles que su artículo titulado: "**Autopercepción de la alfabetización informacional en estudiantes de una escuela de arte**", ha sido aceptado para ser publicado en la Revista **HORIZONTES** en el volumen 5 , Número 19, correspondiente al tercer trimestre del año 2021.

Constancia que se expide a los veintiseis días del mes de junio de dos mil veintiuno.

MSc. Jenny Victoria Olivares Alvares  
**EDITORA PRINCIPAL**  
*Revista Horizontes*







## *Reconocimiento:*


La unidad de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo - Piura, otorga el presente reconocimiento al docente:

### **TAMARIZ NUNJAR HILDEGARDO OCLIDES**


Por haber obtenido un puntaje destacado en el proceso de evaluación del Desempeño docente en el semestre 2018-02, dentro de nuestra escuela, en la categoría de Carpeta docente virtual, demostrando con ello su calidad profesional y el alto grado de compromiso e identificación con la institución.

Piura, 30 de marzo de 2019



  
 Edwin Martin Garcia Ramirez  
 Jefe UPG  
 UCV-Piura



  
 Fernando Elias Manuel Casusol Moreno  
 Secretario Académico UPG  
 UCV-Piura



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1618-2006/MPS**

Sullana, 21 de noviembre de 2006

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad como órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa, representa al vecindario y promueven las bases del desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que es competencia del señor Alcalde y de los señores Regidores, brindar reconocimiento y valorar las acciones de ilustres hombres y mujeres, que con sus obras y buenas acciones contribuyen al desarrollo y progreso de su país;

Que, con expediente N° 021739 del 08.NOV.2006, don Orlando Clendenes Zapata, Director General del Instituto Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana, solicita Resolución de felicitación para el personal directivo, jerárquico, docente y administrativo, con ocasión de celebrar próximamente su XXV Aniversario Institucional;

Que, siendo así la Municipalidad Provincial de Sullana, ha creído pertinente brindar un merecido reconocimiento al personal que labora en este prestigioso Instituto por su esfuerzo, dedicación y responsabilidad en las labores desarrolladas;

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, al amparo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Unico.- FELICITAR** en nombre de la Municipalidad Provincial de Sullana al señor Lic. **Hidalgardo Oclides Tamariz Nunjar - Coordinador del Programa Académico de Educación Secundaria (e)** del Instituto Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana, por su labor fructífera al servicio de la comunidad, con motivo de celebrar próximamente su XXV Aniversario Institucional; exhortándolos a mantenerse unidos en las tareas que realizan, lo que redundará en beneficio de la población de la Provincia de Sullana.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
*Prof. Carlos F. Bel Carcelén*  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
*Abog. Felipe G. Silva Sologuren*  
SECRETARIO GENERAL

/vq.P.



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"  
 "Decenio de la Persona con Discapacidad en el Perú"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 DE SULLANA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1811-2008/MPS**

Sullana, 03 de Octubre del 2008

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad como órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa, representa al vecindario y promueven las bases del desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que es competencia del señor Alcalde y de los señores Regidores, brindar reconocimiento y valorar las acciones de ilustres hombres y mujeres, que con sus obras y buenas acciones contribuyen al desarrollo y progreso de su país;

Que, el Instituto Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea", Alma Mater de la Provincia de Sullana, con ocasión de celebrar el Aniversario Patrio y como parte de las actividades han programado premiar en forma especial a los alumnos de este Centro Superior de Estudios y Personal responsable que han destacado en las diversas actividades de proyección a la comunidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Sullana, ha estimado oportuno expresar el saludo de Felicitación y Reconocimiento de este gobierno local a aquellas personas que con esfuerzo, dedicación y responsabilidad brindan su apoyo desinteresado permitiendo el logro de los objetivos; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Unico.- FELICITAR** en nombre de la Municipalidad Provincial de Sullana a **PROF. HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR**, Docente del **Instituto Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea"**, por su destacada participación en las diversas actividades de Proyección a la comunidad, programadas con motivo de celebrar el Aniversario Patrio; exhortándolos a mantenerse unidos en las tareas que realizan, que redundará en beneficio de la población de la provincia de Sullana:

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
 OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA  
 Y ASESORIA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
 Abog. Jorge L. ALFONSO PUMING  
 SECRETARÍA GENERAL



MINISTERIO DE EDUCACION  
 INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO  
 "MANUEL VEGAS CASTILLO"  
 D.S. 04-94-ED  
 FAX No. (074) 47 1065

"AÑO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA DISCAPACITADA Y DEL CENTENARIO  
 DEL NATALICIO DE JORGE BASADRE GROHMANN"

Ayavaca 19 de diciembre del 2003

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 249.

### VISTO:

El Informe N° 034-2003-JE-ISPP "MVC" - DREP-A/S de fecha 17 de diciembre del 2003.

### CONSIDERANDO:

Que es política nacional avanzar hacia objetivos de calidad y eficiencia con la finalidad de enfatizar la formación ciudadana de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos, garantizando una educación basada en la difusión, la defensa y la práctica de valores democráticos y respeto a los derechos humanos.

Que es principio institucional promover la participación de toda la comunidad institucional en las actividades educativas, deportivas, culturales, artísticas de extensión y promoción comunal; con el propósito central de coadyuvar en la formación integral del docente, así como propiciar un ambiente de amplia solidaridad y de trabajo educativo conjunto.

Que, mediante D.S N° 021-2003-ED se declara en Emergencia al Sistema Educativo Nacional durante el bienio 2003 - 2004; por lo que a nivel de institución se elaboró el "Programa de Actividades de Emergencia" en el que la comunidad educativa debe participar activamente.

Que, uno de los objetivos para atender la Emergencia Educativa es priorizar los procesos de aprendizaje - enseñanza relacionados con el pensamiento lógico - matemático, en cada aula, centro o programa educativo; razón por la cual la institución ha realizado actividades de razonamiento y análisis matemático con el apoyo del colectivo educativo.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, el DS N° 023-2001- ED, D.S N° 021-2003-ED. Directiva 063-2003-VMGP.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER INSTITUCIONALMENTE** las acciones realizadas por los profesores de esta casa superior de estudios por participar activamente en las acciones de **PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO**.

**ARTICULO SEGUNDO: FELICITAR Y RECONOCER AL PROFESOR: TAMARIZ NÚNJAR, HILDEGARDO OCLIDES** por haber participado en la Dirección del Plan de Emergencia, en el Área de Matemática, obteniendo un resultado satisfactorio.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución para conocimiento de la parte interesada y del colectivo institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.**

MZB/D  
 egc/sec  
 C.C:  
 Aprobado



**“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
“HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA”  
SULLANA  
D.S. N° 08-83-ED – 09 MARZO 1983

Av. Hno. Victorino Elorz Goicoechea s/n – Sullana  
E-mail: isphveg@mixmail.com / ispp\_sullana@yahoo.es  
Teléfono: (073) 503758

**MISIÓN INSTITUCIONAL**  
*“Formamos profesores/as críticos/as, reflexivos/as con actitud científica, creativa, humanista y coeducadora, en su formación inicial y en servicio que promueve la equidad, la interculturalidad, la educación ambiental y la práctica de valores sustentados en los derechos humanos, para entender su realidad, transformarla y contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad.”*

**TEMA TRANSVERSAL**  
“Fortalezcamos el Razonamiento la criticidad y la Interculturalidad”.

Con fecha 27 OCT. 2009 se ha Expedido la Resolución Directoral No 203  
Cuyo tenor es como sigue:

Visto el Informe N° 03-2009 de fecha 26 de Octubre del 2009 presentado por el Profesor.: Hildegardo Oclides Tamariz Nunjar Jefe del Departamento de Ciencia y Tecnología, mediante el cual informa de la destacada participación en el Concurso sobre Degustación de platos típicos de la Región por el DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN. Que se realizó el día 19 de Octubre del año en curso, dicha actividad programada dentro del Plan de Trabajo 2009.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Reglamento Interno de la Institución, que en su artículo N° 10 inciso n, establece que la Dirección debe estimular Y/o sancionar, según sea el caso al personal del Instituto, así como a los/las estudiantes y de conformidad al artículo N° 149 de los derechos de los alumnos que disponen recibir estímulos por acciones extraordinarias y por su participación en actividades extracurriculares y en uso de las facultades que le confiere el Decreto Supremo N° 023-2001 ED Reglamento General de Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente y sus modificatorias D.S. N° 006-2007. ED y N° 012-2007-ED.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO :** Expresar el **RECONOCIMIENTO PÚBLICO, así como las sinceras FELICITACIONES. Y AGRADECIMIENTO** al Jefe de Ciencia y Tecnología y a los estudiantes por su participación y eficiente apoyo en el concurso de Degustación de Platos típicos de la Región por el” DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN” siendo los participantes los que a continuación se detallan:

Formador: HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR  
ESTUDIANTES: EDUCACIÓN INICIAL X  
**1º PUESTO ; PLATO “RONDA POITEÑA”**  
NADIA KRISTHY ÁVILA VEGAS  
YAJAIRA VANESA CASTILLO SIANCAS  
MÓNICA ARELY CALVAS ESPINOZA

ESTUDIANTES DE: COMPUTACIÓN INFORMÁTICA X  
**2º PUESTO; PLATO “ENROLLADO DE TILAPIA”**  
EDWIN DAVID ÁLVAREZ VALDIVIESO  
CARLOS PAÚL JUÁREZ LEÓN  
PEDRO GIANCARLO LEZCANO PÉREZ  
JORGE LUÍS PUESCAS FLORES  
JUAN CARLO OJEDA CASTRO

ESTUDIANTES DE : EDUCACIÓN PRIMARIA VIII  
**3º PUESTO ; PLATO GANADOR "CUY CHACTADO"**  
 ERELI EXILDA ALDAÑA AGUILAR  
 LOURDES DEL PILAR CORDOVA MENDOZA  
 JANET VICTORIA CHÁVEZ JUÁREZ  
 MERCEDES CARMEN MORE NÚÑEZ  
 BRENDA MARIA VALDIVIESO ZAPATA

**ARTICULO SEGUNDO:** Hacer votos para que sigan adelante augurándoles el mejor de los éxitos a fin de que logren las metas que se han trazado en su vida personal, profesional y estudiantil.

**ARTICULO TERCERO:** Hágase de conocimiento la presente resolución a los interesados para los fines que estimen pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

YOCO/DG  
 Leps/OF. II



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 INSTITUTO VICTORIO DE LA CRUZ PÚBLICO  
 "VICTORIO DE LA CRUZ"  
 SULLANA  
 Lic. YRIS OLIVERA CURAY OCHOA  
 DIRECTORA GENERAL (e)



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE SULLANA"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**

**100 años  
SULLANA**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1809-2011/MPS.**

Sullana, 21 de Noviembre del 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad participa con las autoridades competentes en tareas inherentes a la educación, cultura, recreación y deportes, promoviendo el desarrollo humano y cultural de los ciudadanos; asimismo promover actividades culturales;

Que, es competencia del señor Alcalde y de los señores Regidores, brindar reconocimiento y valorar las acciones de dignos hombres y mujeres, que con sus buenas acciones contribuyen al desarrollo y engrandecimiento de su localidad y del País;

Que, el Instituto Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de esta ciudad, en el marco del Centenario de Creación Política de la Provincia de Sullana, así como por su Aniversario Institucional, ha desarrollado una Jornada de Intercambio de Experiencias Pedagógicas y Administrativas a nivel Regional, conjuntamente con personal de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, Escuela de Bellas Artes y Escuela de Música de Piura; la misma que se llevó a cabo el día 18 de Noviembre del 2011;

Que, la Municipalidad Provincial de Sullana, ha estimado oportuno expresar el saludo de Felicitación y Reconocimiento de este gobierno local, a profesores y alumnos del I.S.P.P "Hno. Victorino Elorz Goicoechea", que han participado en la organización y realización de tan importante evento"; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** Expresar el saludo de **Felicitación y Reconocimiento** en nombre de la Municipalidad Provincial de Sullana, a Profesores y Alumnos del I.S.P.P. "PIURA", Escuela Superior de Formación Artística Pública "IGNACIO MERINO DE PIURA" y el I.S.P.P. "Hno. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA - SULLANA"; los mismos que se indican a continuación, en mérito a su participación en la organización y realización de la **"JORNADA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS A NIVEL REGIONAL"**; llevada a cabo el día 18 de Noviembre del 2011; exhortándolos a mantenerse unidos en las tareas que realizan, que redundará en beneficio de la población estudiantil de nuestra "Perla del Chira":

**I.S.P.P. "PIURA"**

1. Prof. Pedro Miguel Fiestas Eche.
2. Prof. María Sara Antón y Pérez.
3. Prof. Misael Julca Quispe.
4. Sr. Juan Ricardo Taliedo Requena (Administrativo)
5. Srta. Lourdes Mercedes Domínguez García - Alumna Educación Primaria.

**ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA "IGNACIO MERINO DE PIURA"**

1. Prof. Mg. Liliana Ivonne Espinoza Salazar.
2. Cinthia Fiorella Rivas Cobeñas. Alumna.

**I.S.P.P. "VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" - SULLANA**

6. Prof. Téc. José Mario Hidalgo Ayala.
7. Prof. Téc. William Javier Ríos Montero.
8. Prof. Yris Olivia Curuy Ochoa.
9. Prof. Carlos Manuel Markey Ramírez.
10. Prof. Rosa Elena Cuzquen Bohórquez.
11. Prof. Miguel Agustín Cisneros Castillo

...///





"AÑO DEL CENTENARIO DE MAJHO PICCHU PARA EL MUNDO"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE SULLANA"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**

**100 años  
SULLANA**

...//Viene de Resolución de Alcaldía N° 1809-2011/MPS del 21.11.2011.

12. Prof. José del Carmen Mandragón Córdova.
13. Prof. Gilmer Rogger Rojas Valladares.
14. Prof. Manuel Enrique Albán Espinoza.
15. Prof. Elbers Ancajima Carrasco.
16. Prof. José Javier Castillo Mendo.
17. Prof. Aura Mercedes Celi Niño.
18. Prof. Sergio Enrique Curay Villanueva.
19. Prof. Robert Edgardo García Suárez.
20. Prof. Simón Garragate Navarro.
21. Prof. Aniano López Juárez.
22. Prof. Luz Isabel Ordinola Campos.
23. Prof. Wilmer Eduardo Peña Curay.
24. Prof. Digna Isabel Rosales Farfán.
25. Prof. Hildegardo Oclides Tamariz Núnjar.
26. Prof. Carlos Enrique Távora Atoche.
27. Prof. Andrés Jacinto Verà Viera.
28. Prof. Edilberto Vidal Rumiche.
29. Prof. Neptalí Zapata Sandoval.
- 30.** Prof. María del Socorro Curay Lloclla.
31. Prof. Daniel Octavio Feijoo Chunga.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

32. Troncos Troncos Carlos Luis.
33. María Magdalena Cruz Rivera.
34. Felidia Petronila Benites Portocarrero.
35. Linda Ernestina Palacios Saavedra.
36. Gladys Morán Rodríguez.
37. Práxedes Merardo Bereche Abramonte.
38. Segundo Manuel Rivas Chávez.
39. Miguel Alberto Ordinola Chávez.
40. Rosa Estela Arévalo Gallo,....
41. Solín Córdova Manrique.

**ALUMNOS**

42. Vanessa Mercedes Gómez Vlchez.
43. Over E. Miranda Cisneros.
44. Harold Junior Niño Castillo.
45. José Carlos Seminario Valdiviezo.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**